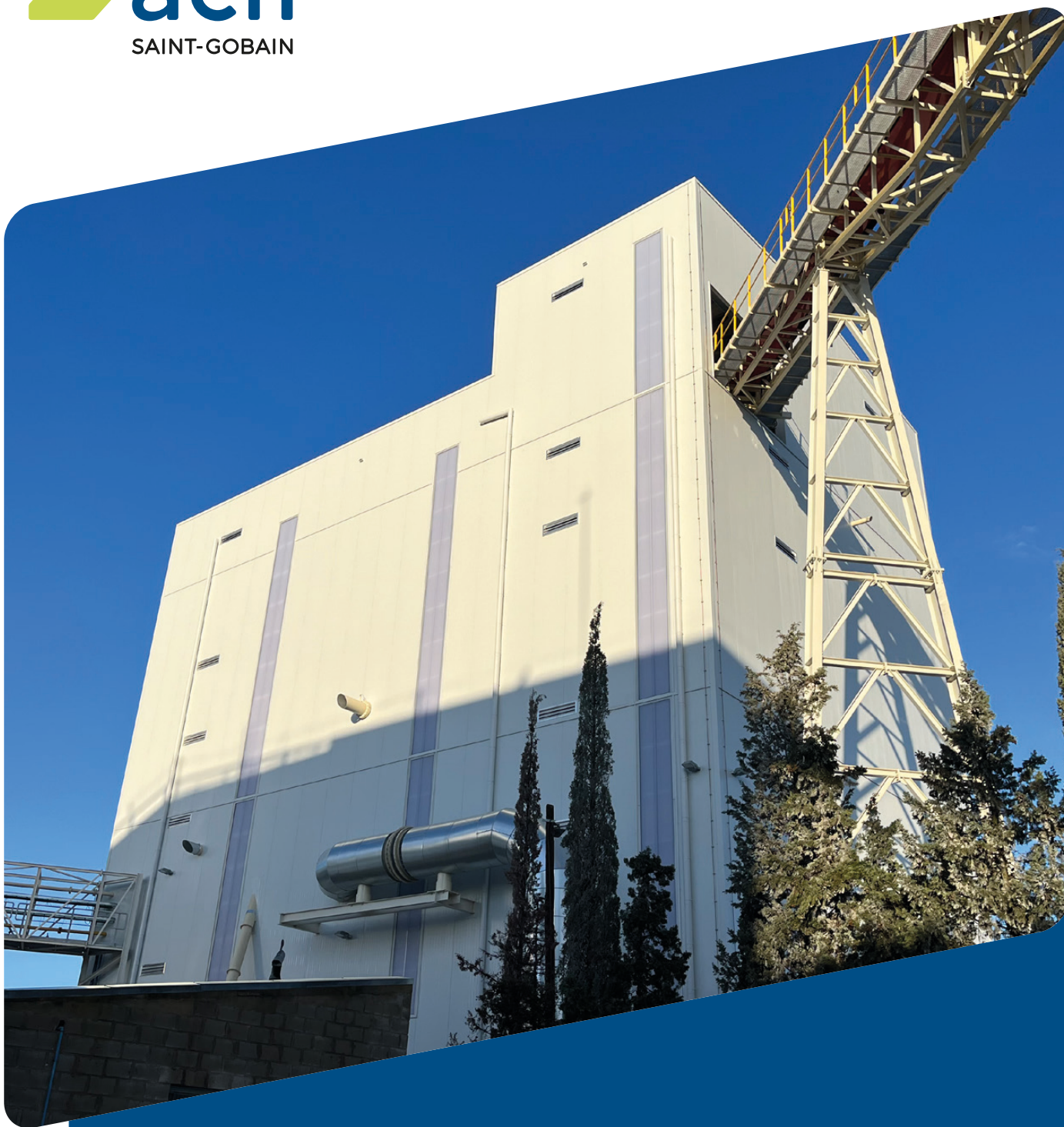




PANELES ACH

*Líderes en la fabricación de paneles metálicos
de lana de roca, así como el desarrollo de
soluciones acústicas y contra el fuego*



Empresa.....	4
Paneles Sándwich Lana de roca ACH	8
Cubierta ACH.....	10
Fachadas y sectorización	14
Pantallas acústicas para viales.....	22
Chapa Perfilada ACH	24
Iluminación Natural	26
Remates	30
Máquinas de elevación por vacío.....	33
Sistema de fijación de placas solares.....	34
Consejos de manipulación y almacenaje	36
Condiciones de venta ACH	38

Saint-Gobain Transformados S.A.U

En Paneles ACH contamos con una dilatada experiencia en el sector de la construcción fabricando paneles sándwich de máxima calidad, certificados y con una garantía de 10 años.

Pertenece al Grupo Saint-Gobain, líder mundial del Hábitat Sostenible desarrollando, fabricando y comercializando soluciones y materiales innovadores y energéticamente eficientes, contribuyendo a nuestro bienestar y a la protección medioambiental.

En Paneles ACH adaptamos nuestros paneles a las necesidades de cada cliente, la personalización es nuestra seña de identidad. El proceso de fabricación en continuo, asegura la uniformidad de todas y cada una de las piezas y agiliza la planificación. Esto nos permite producir una amplia gama de paneles, longitudes, espesores y acabados, y contamos con todos los accesorios necesarios que se adaptan en función de los factores climatológicos y medio ambientales a los que vayan a estar expuestos.

Nuestros paneles sándwich se ajustan a las necesidades actuales del sector de la construcción y tienen múltiples aplicaciones: desde cerramientos industriales, pasando por la sectorización de interiores o la construcción de fachadas, cubiertas y particiones interiores en una amplia variedad de edificios.

Nuestro objetivo es seguir creciendo junto a nuestros clientes, aportando soluciones en cerramientos y cubiertas a medida y un servicio de calidad. Todo ello, cumpliendo con los Principios de Conducta y Actuación del Grupo Saint-Gobain.

Principios de conducta:

- Compromiso profesional
- Respeto a las personas
- Integridad
- Lealtad
- Solidaridad

Principios de actuación:

- Respeto a la legalidad
- Respeto al medioambiente
- Respeto a la higiene y a la seguridad en el trabajo
- Respeto a los derechos de los trabajadores

Seguridad, Higiene y Medio Ambiente

Todos nuestros paneles sándwich y productos son fabricados de acuerdo a la normativa vigente con el fin de minimizar al máximo el impacto medioambiental. Estamos comprometidos con la calidad, la seguridad y la protección ambiental.

En Paneles ACH nos afanamos en prevenir los riesgos de seguridad laboral para nuestros empleados, trabajadores temporales, contratistas, visitas y clientes, así como para nuestro entorno. Estamos comprometidos para alcanzar los objetivos de:

- CERO accidentes de trabajo.
- CERO enfermedades profesionales.
- CERO accidentes ambientales e impacto mínimo de nuestras actividades.

Asimismo, trabajamos para mejorar la calidad medioambiental en los diferentes sectores a los que dirigimos nuestra extensa variedad de paneles sándwich.

Nuestros paneles sándwich son ecológicos, cada unidad energética consumida en su fabricación equivale a 25 unidades de ahorro en uso.

Saint-Gobain Transformados S.A.U

Sede Central

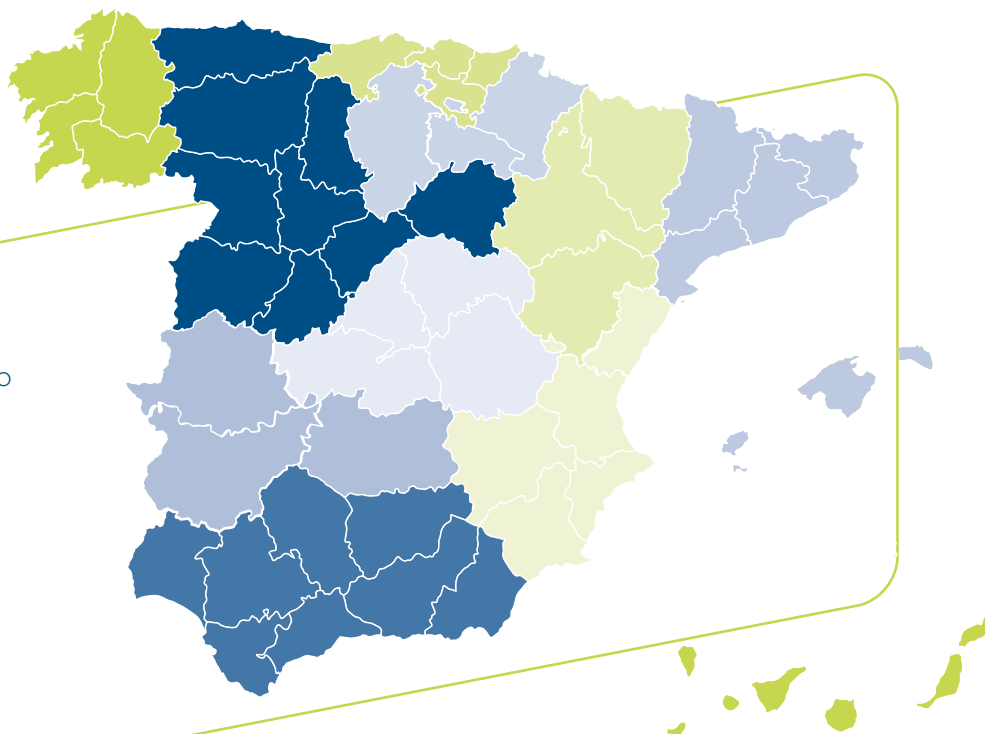
C/ Los Corrales

Parcelas C5 y C6

Polígono Industrial "La Balletera"

Email: panelesach@saint-gobain.com

- Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo
- Castilla y León, Asturias
- País Vasco, Cantabria
- Navarra, Burgos , La Rioja
- Galicia
- C. Valenciana, Murcia, Albacete
- Aragón, La Rioja
- Cataluña, Baleares
- Andalucía
- Extremadura, Ciudad Real
- Canarias



Proyección Internacional

Actualmente, estamos presentes en fachadas, cerramientos, cubiertas, edificios y carreteras de los cinco continentes. Apostamos por la apertura de nuevos mercados con el fin de seguir creciendo y mejorando cada día. Enviamos materiales a cualquier parte del mundo.



Leyenda



Alta resistencia mecánica



Rápida instalación



Elevado nivel de aislamiento térmico



Excelente reacción al fuego, A2-s1,d0



Alto nivel de aislamiento acústico



Resistencia al fuego



Ligero y fácil de transportar



Diferentes acabados: estándar, liso, semiliso o microperforado



Alta absorción acústica



Producto certificado con el Mercado CE



Disponibilidad de amplia gama de colores

Información general

Estructura de los Paneles ACH:

Láminas de acero.

Acero galvanizado S220GD s/norma EN10346 de espesor entre 0,5 y 1,0 mm. Recubrimiento orgánico s/norma EN10169. Se puede fabricar en otros materiales como acero inoxidable, aluminio, etc.

El núcleo aislante interno

- Formado por lana de roca con diferentes densidades de 85 a 145 Kg/m³,

Clasificación Reacción al fuego según el núcleo del panel:

- La clasificación de los paneles sándwich de lana mineral ante la reacción al fuego es A2-s1,d0.

*La información recogida en este catálogo no es exhaustiva y tiene carácter meramente orientativo. Todas las descripciones, ilustraciones y dimensiones contenidas en este folleto representan información general y no constituyen ningún contrato. SAINT-GOBAIN TRANSFORMADOS, S.A. se reserva el derecho de cambiar el contenido, sin previo aviso. SAINT-GOBAIN TRANSFORMADOS, S.A. responsabilidad por errores de impresión, digitalización etc. Para obtener la información más reciente, diríjase a: <https://www.panelesach.com/>

La reproducción, alteración total o parcial del mismo, queda prohibida, reservándose SAINT-GOBAIN TRANSFORMADOS, S.A., el ejercicio de las acciones legales correspondientes.

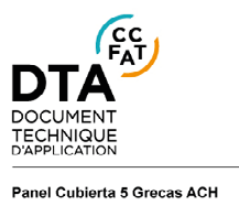
Certificados



ER-0589/2003



GA-2013/0292



Panel Cubierta 5 Grecas ACH



plataforma materiales
GBCe



Recubrimiento orgánico del acero

Denominación	Espesor μm	Categoría resistencia a la corrosión*	Resistencia a la radiación UV	Ensayo de niebla salina
SP25	25	RC3*	RUV2*	-
HDP-PA35	35	RC4	RUV4	500h
PU/PA	55	RC5	RUV4	700h
PUR-PA50 + 20	50+20	RC5 PLUS	RUV5	1000h
HPS	200	RC5	RUV4	1000h

*Con acabado SP25, para alcanzar RC3 y RUV2 bajo petición expresa del cliente, consultar siempre con fabricante.

Acabados

Acabado	Perfil	Imagen	Cara interior	Cara exterior
Liso	P5G*-PF-PM		SI*	SI
Semiliso	P5G-PF-PM		SI*	NO
Microgrecado	P5G-PF-PM		SI	SI*
Microperfilado	PF-PM		NO	SI

*Para P5G solo cara interior liso o semiliso, exterior siempre microgrecado

Gama de colores

Colores estándar ACH

Gris Perla
5001



Silver Metallic
9006



Blanco Pirineo
1006



Crema Bidasoa
2002



Verde Navarra
3000



Rojo Teja
7001



Otros colores habituales (bajo consulta)

RAL
9005



RAL
6009



RAL
7012



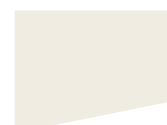
RAL
9007



RAL
9002



RAL
9010



RAL
7022



RAL
7016



Azul Lago
4000



Rojo Coral
7004



Verde Claro
3001



RAL
1015



Paneles Sándwich

Lana de Roca ACH

Los paneles sándwich de lana de roca ach se conforman en frío. Sus dos láminas exteriores están unidas mediante un núcleo central aislante formado por lanas minerales. Esto permite que nuestros paneles sándwich de lana de roca adquieran una gran resistencia y estabilidad ante el fuego, por lo que se perfilan como un producto ideal para cualquier sector en el que este problema es prioritario: construcción industrial, recintos con asistencia al público, construcción residencial, naval, etc.

Las lanas minerales son elementos inertes y no permiten el crecimiento de microorganismos ni insectos, no sirven como aislamiento para roedores y son imputrescibles.

Las altas propiedades acústicas de nuestros paneles sándwich de lana de roca mejoran la calidad ambiental en entornos industriales, aportando soluciones realmente innovadoras.



Los Paneles ACH están concebidos para la construcción de cerramientos en grandes superficies industriales o de edificación civil. Se puede emplear indistintamente para la construcción de cubiertas de los siguientes tipos de edificios:

- Locales calefactados.
- Apantallamiento acústico interior en instalaciones industriales.
- Locales de fabricación.
- Locales donde la protección contra el fuego sea requisito importante.
- Cerramientos incombustibles: CPD's, garajes, almacenes de sustancias peligrosas, etc.
- Edificios donde la actividad es cambiante o destinados a su alquiler.

Según el uso y la aplicación que se le vaya a dar a los paneles sándwich existen dos tipos de densidades para la lana de roca:

- Densidad L: los paneles son más ligeros y tienen muy buena absorción acústica.
- Densidad M: los paneles ofrecen mayor resistencia al fuego, alta resistencia mecánica y mayor aislamiento acústico.

La clasificación de las lanas minerales del núcleo ante la reacción al fuego es A1.



Las ventajas, al ser un panel prefabricado son la facilidad y rapidez en el montaje, homogeneidad y calidad de acabados, y sus certificaciones.

- **FACILIDAD DE MONTAJE:** la sencillez de los paneles sándwich hace que el montaje sea más rápido que cualquier otra solución de cerramientos.
- **ECOLÓGICOS:** cada unidad energética consumida en su fabricación equivale a 25 unidades de ahorro en uso.
- **ESTANQUEIDAD:** Las superficies de los paneles sándwich son estancas al agua y al aire. La lana mineral es estanca al agua gracias a sus propiedades hidrófugas.
- **ACÚSTICA:** La elasticidad de su estructura abierta, les confiere una alta capacidad de absorber la energía acústica que produce el ruido, y evitar el efecto de acoplamiento de ondas estacionarias.
- **RESISTENCIA AL FUEGO Y ESTANCOS A LA LLAMA:** Por su carácter inorgánico, no arden ni producen humos, además incluso a altas temperaturas.
- **HIGIENE:** Las lanas minerales son elementos inertes y no permiten el crecimiento de microorganismos para roedores y son imputrescibles.

Cubierta ACH

Los paneles de cubierta ACH están formados por dos láminas de acero adheridas mediante adhesivo orgánico al núcleo de lana de roca y están concebidos para la construcción de cerramientos en grandes superficies industriales o de edificación civil.

La diferencia entre los paneles estándar y los acústicos perforados es, que en éstos últimos, la cara interior dispone de micro-perforaciones.

La cara perforada dispone de un velo de fibra de vidrio que favorece la adherencia de la chapa y la absorción acústica.

Recomendaciones para su instalación:

- Pendiente mín. 7% con solape intermedio.
- Pendiente mín. 5 % sin solapes.

Reacción al fuego

Clasificado A2-s1, d0 según norma EN-13501-1.



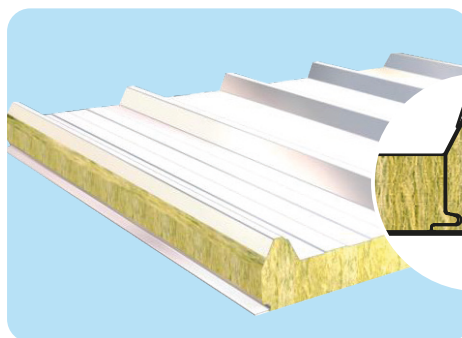
A2-s1, d0

REI45
REI240

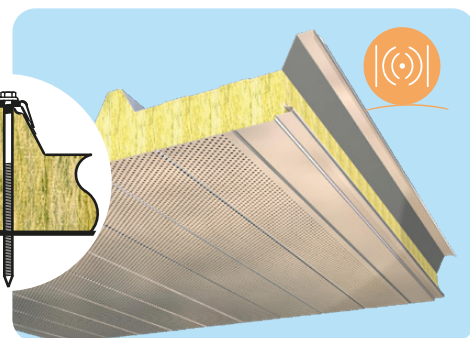
Paneles de cubierta de 5 Grecas

Los paneles de 5 grecas gracias a su diseño multigrecado ofrecen una gran resistencia mecánica permitiendo luces mayores a igualdad de carga. Son de alta calidad y durabilidad, garantizando una total estanqueidad, ofreciendo altas exigencias contra el fuego (hasta 120 min, EI120) y un elevado nivel de aislamiento térmico.

Estándar (no perforado)

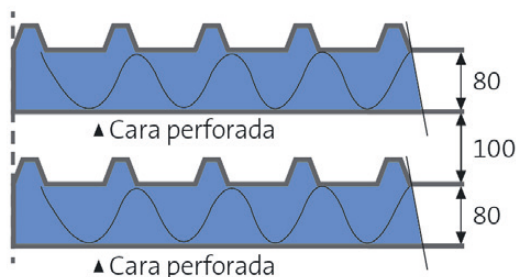


Acústico (perforado)



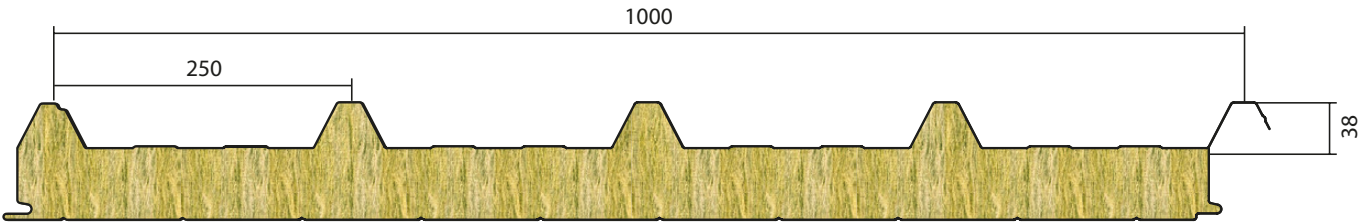
Doble Panel Cubierta 5 Grecas ACH 80+100+80 mm

Solución acústica formada por dos paneles sándwich de cubierta de 5 grecas, de 80 mm de espesor, con una cámara de aire entre ellos de 100 mm. Las caras perforadas de los paneles quedan hacia el interior del edificio o sala.

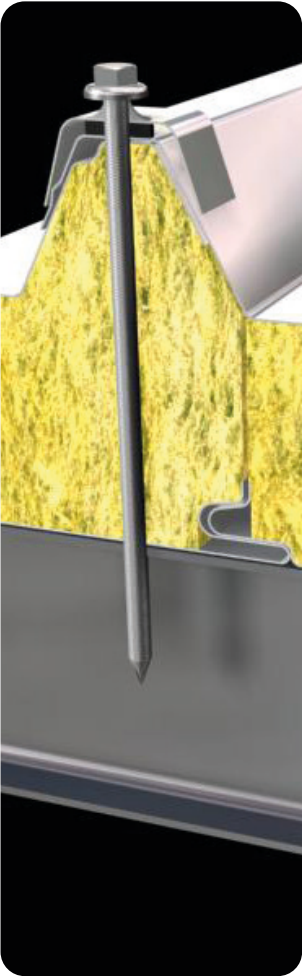


**Hasta
49 dB**

Paneles Sándwich Cubierta 5 grecas



https://www.panelesach.com/wp-content/uploads/2025/01/Comunicado-tablas-cargas-paneles-ACH-ago-21.pdf



ESTÁNDAR											
Vano (m)		Sobrecarga panel biapoyado (kg/m²)									
		80		100		120		150		200	
		L	M	L	M	L	M	L	M	L	M
Espesor (mm)	30	-	3,40	-	2,90	-	2,60	-	2,21	-	1,80
	40	-	3,60	-	3,10	-	2,85	-	2,35	-	1,80
	50	3,25	3,96	2,90	3,42	2,65	2,98	2,20	2,50	1,40	1,92
	60	3,40	4,40	3,00	3,75	2,75	3,10	2,35	2,80	1,50	2,25
	80	4,10	5,76	3,80	5,16	3,50	4,48	3,11	3,66	2,35	2,77
	100	5,60	6,60	5,05	5,68	3,80	4,76	3,30	3,88	2,50	2,94
	120	6,00	7,50	5,30	6,10	4,00	5,15	3,50	4,41	2,70	3,12
	150	*Bajo consulta con Dpto técnico									
200											

- Flecha L/200. Coeficiente seguridad: 1,80.

ACÚSTICO (PERFORADO)											
Vano (m)		Sobrecarga panel biapoyado (kg/m²)									
		80		100		120		150		200	
		L	M	L	M	L	M	L	M	L	M
Espesor (mm)	30	-	2,13	-	1,66	-	1,53	-	1,49	-	1,00
	40	-	2,80	-	2,20	-	2,00	-	1,9	-	1,65
	50	2,93	3,20	2,60	2,80	2,41	2,55	2,00	2,25	1,60	2,00
	60	3,15	3,30	2,75	2,95	2,45	2,70	2,20	2,40	1,82	2,15
	80	3,92	4,6	3,51	4,05	3,04	3,50	2,49	3,02	1,94	2,25
	100	4,58	5,61	3,93	4,83	3,31	4,06	2,68	3,15	2,04	2,50
	120	5,28	5,80	4,35	5,00	3,62	4,2	2,90	3,9	2,18	3,50
	150	*Bajo consulta con Dpto técnico									
200											

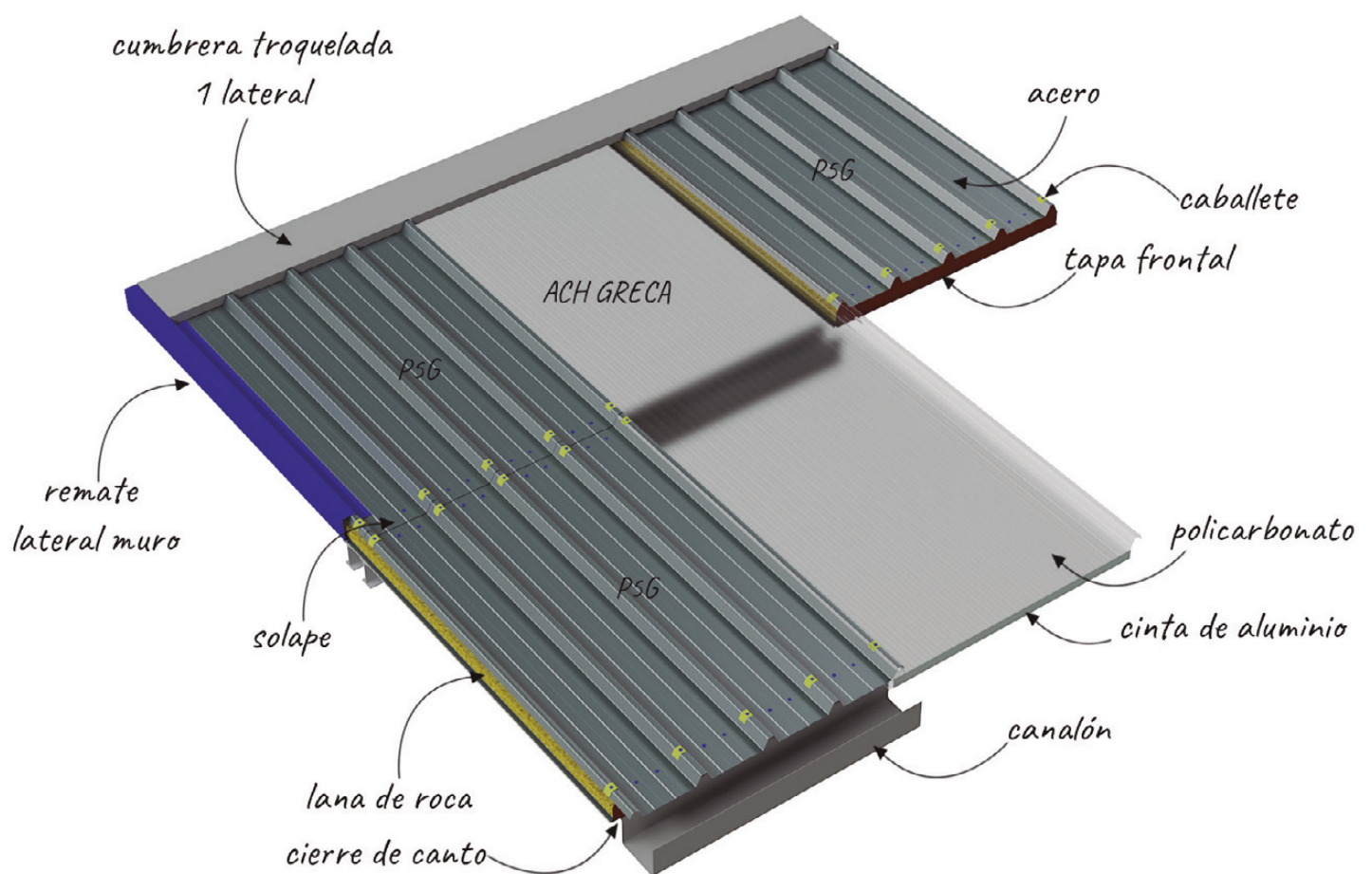
- Flecha L/200. Coeficiente seguridad: 1,80.

ESPEJOR Núcleo mm	ANCHO mm	Compr. Máx. recomendada				Peso Kg/m²				Coef. Trans. Térmica W/m2K	Res. Fuego EI (min)				Aislamiento acústico								Absorción αw	
															Rw (dB)				Ra (dbA)					
		Estándar		Acústico		Estándar		Acústico			Estándar		Acústico		Estándar		Acústico		Acústico					
		L	M	L	M	L	M	L	M		L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M		
30	1.000	-	8,00	-	7,00	-	13,1	-	10,9	0,990	-	PND	-	PND	-	≥28,0	-	≥28,0	-	≥28,0	-	≥28,0	-	0,80
40	1.000	-	8,00	-	8,00	-	14,3	-	13,2	0,789	-	PND	-	PND	-	≥28,0	-	≥28,0	-	≥28,0	-	≥28,0	-	0,80
50	1.000	8,00	8,00	8,00	8,00	14,4	15,5	12,9	14,4	0,661	REI30	REI45	PND	PND	≥31,0	≥33,0	≥31,0	≥32,0	≥30,5	≥32,5	≥30,6	≥31,6	0,90	0,80
60	1.000	9,00	9,00	8,00	8,00	14,9	16,7	13,8	15,6	0,561	PND	REI60	PND	PND	≥31,0	≥33,0	≥31,0	≥32,0	≥30,5	≥32,5	≥30,6	≥31,6	0,90	0,80
80	1.000	9,00	9,00	9,00	9,00	17,3	18,3	15,6	18,0	0,436	PND	REI60	PND	REI120	≥31,0	≥33,0	≥33,0	≥32,0	≥30,5	≥32,5	≥32,3	≥31,6	0,85	0,80
100	1.000	9,00	9,00	9,00	9,00	19,2	21,5	17,4	20,4	0,357	PND	REI180	PND	REI180	≥31,0	≥33,0	≥35,0	≥35,0	≥30,5	≥32,5	≥34,7	≥34,7	0,85	0,80
120	1.000	10,00	10,00	10,00	10,00	20,3	23,9	19,2	22,8	0,302	PND	REI240	PND	PND	≥31,0	≥33,0	≥35,0	≥35,0	≥30,5	≥32,5	≥34,7	≥34,7	0,85	0,80
150	1.000	10,00	10,00	10,00	10,00	23,0	27,5	21,9	26,4	0,246	PND	REI180	PND	PND	≥31,0	≥33,0	≥35,0	≥35,0	≥30,5	≥32,5	≥34,7	≥34,7	0,85	0,80
200	1.000	10,00	10,00	10,00	10,00	27,5	33,5	26,4	32,4	0,187	PND	REI240	PND	PND	≥31,0	≥33,0	≥35,0	≥35,0	≥30,5	≥32,5	≥34,7	≥34,7	0,85	0,80

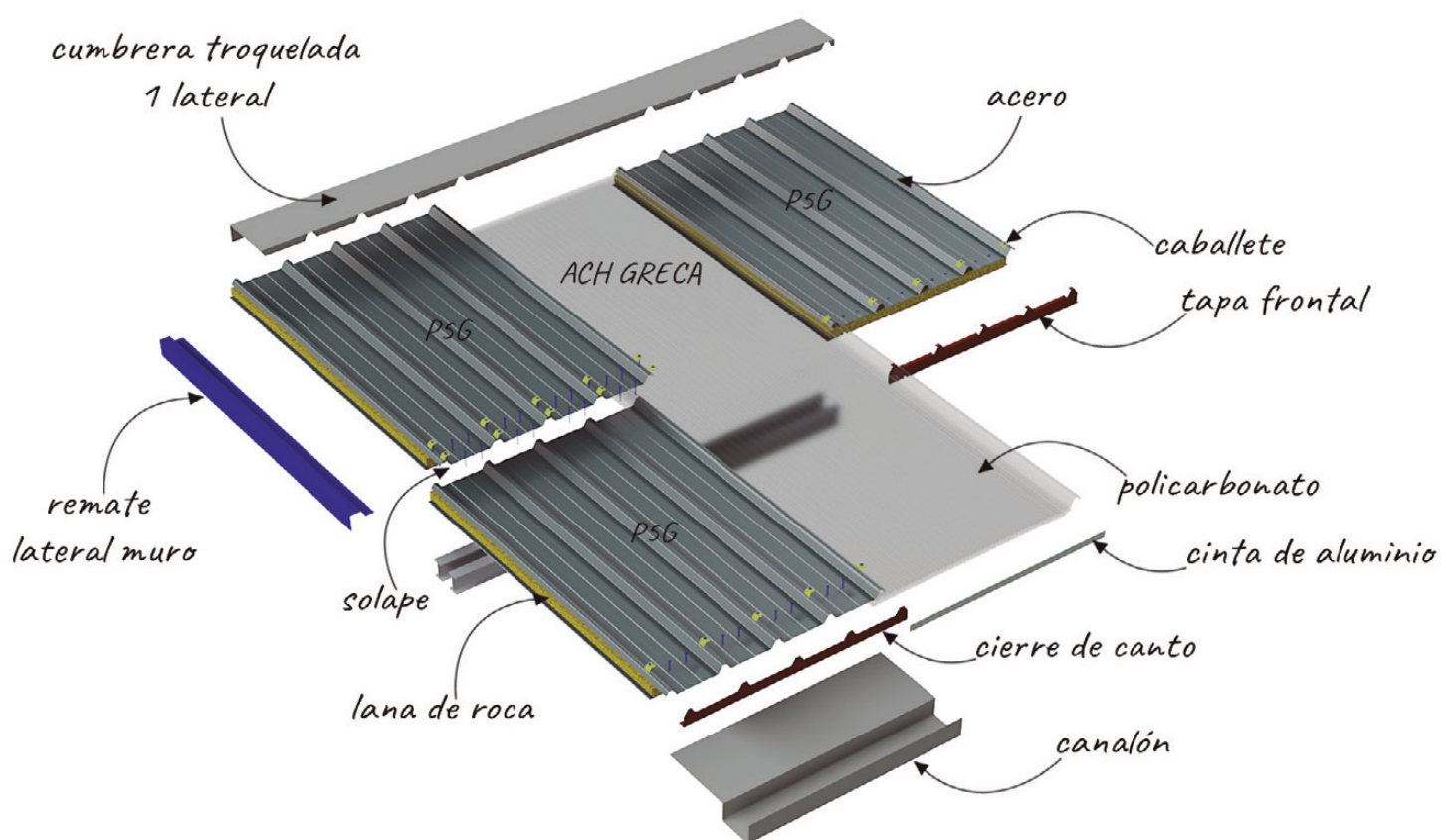
*PND: Propiedad no declarada

*Comportamiento acústico: consultar certificaciones al fabricante

Solución cubierta P5G



Solución cubierta P5G



Fachada y Sectorización ACH

Los paneles de fachada ACH son una solución de cerramientos verticales de fachada con un alto contenido estético y excelentes prestaciones de resistencia mecánica, térmica, acústica, y especialmente la resistencia al fuego.

Están formados por dos láminas de acero adheridas mediante adhesivo orgánico al núcleo de lana de roca.

Están concebidos para la construcción de cerramientos o particiones interiores en grandes superficies industriales o de edificación civil.

La diferencia entre los paneles estándar y los acústicos perforados es, que en éstos últimos, la cara interior dispone de micro-perforaciones.

La cara perforada dispone de un velo de fibra de vidrio que favorece la adherencia de la chapa y la absorción acústica.

Reacción al fuego

Clasificado A2-s1, d0 según norma EN-13501-1.

Permeabilidad bajo presiones según EN 12114*

+600PA: 0,66 m²/h·m²

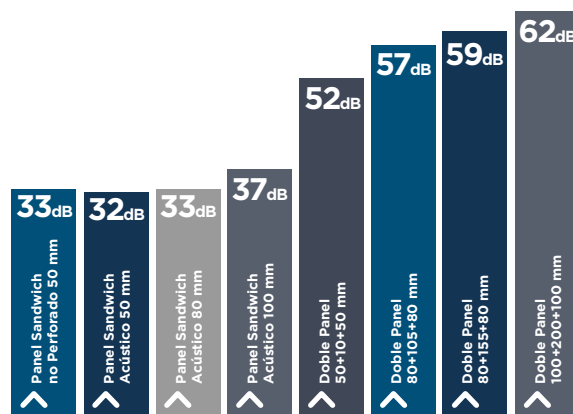
-600PA: 0,96 m²/h·m²

Resistencia al agua de lluvia bajo impulsos de presión de aire según EN 12865*.

Clasificación 600A

*Fachada fijación oculta 80mm

Hasta
62 dB

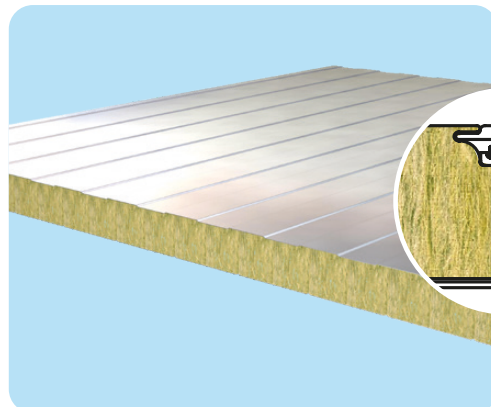




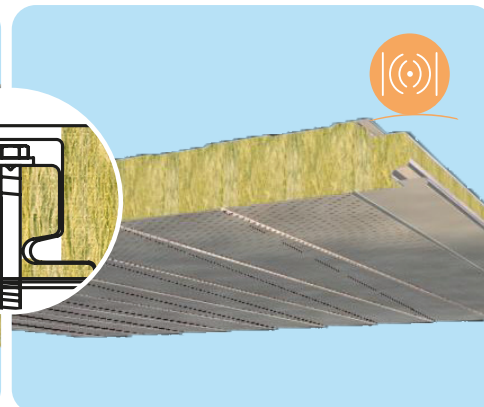
Fachada Fijación Oculta

Los paneles de fachada con fijación oculta gracias a su diseño de las juntas, garantizan una total estanqueidad de la unión, tanto en su colocación vertical como horizontal.

Estándar (no perforado)



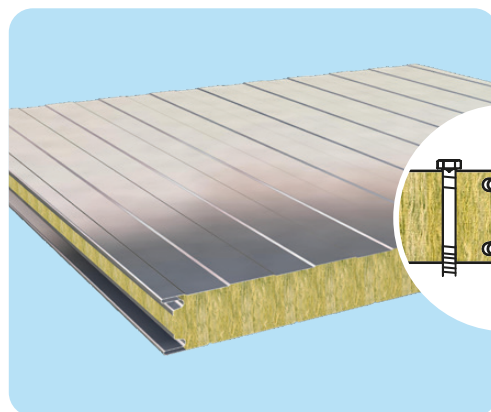
Acústico (perforado)



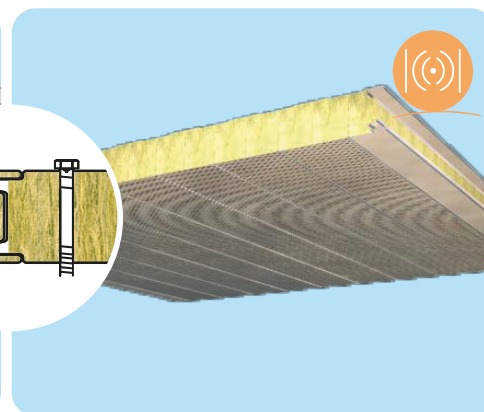
Fachada Fijación vista (sectorización)

Los Paneles de Sectorización ACH son una perfecta solución para establecer divisiones interiores que sean necesarias dentro de cualquier espacio cerrado con riesgo de incendio, ofrecemos paneles resistentes hasta 240 minutos (EI240).

Estándar (no perforado)



Acústico (perforado)

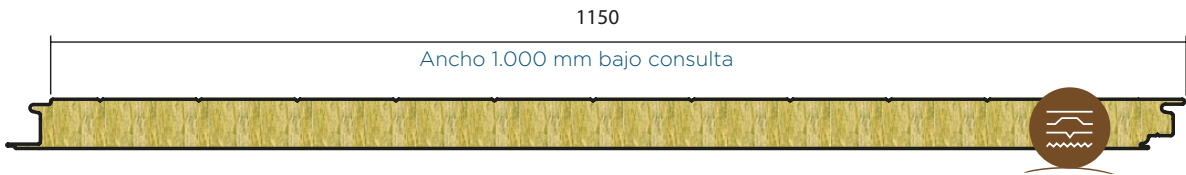


Soluciones acústicas

En ACH disponemos de numerosas soluciones acústicas que ofrecen un gran confort acústico en locales que requieran, además de unos altos niveles de aislamiento térmico, unos excelentes niveles de absorción acústica. Son soluciones que se adaptan según los requerimientos para resolver diferentes situaciones frente al ruido.



Paneles Sándwich Fachada fijación oculta



https://www.panelesach.com/wp-content/uploads/2025/01/Comunicado-tablas-cargas-paneles-ACH-ago-21.pdf

ESTÁNDAR															
Vano (m)		Sobrecarga panel biapoyado (kg/m²)													
		30		60		80		100		120		150		200	
		L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M
Espesor (mm)	50	5,50	7,70	4,00	5,30	3,00	3,90	2,40	3,01	2,00	2,52	1,60	2,00	1,30	1,50
	60	5,50	8,15	4,00	6,10	3,00	4,20	2,40	3,50	2,00	3,02	1,60	2,40	1,30	1,90
	80	8,60	9,22	5,32	6,26	4,35	5,15	3,80	4,47	3,45	4,07	2,75	3,24	2,25	2,50
	100	10,00	11,00	6,35	7,50	5,16	6,10	4,60	5,45	4,20	5,00	3,45	4,12	2,75	3,25
	120	10,00	12,00	6,35	8,30	5,16	7,05	4,60	6,35	4,20	5,89	3,45	4,80	2,75	3,75
	150	*Bajo consulta con Dpto técnico													
	200														

- Flecha L/180. Coeficiente seguridad: 1,80.

ACÚSTICO (PERFORADO)															
Vano (m)		Sobrecarga panel biapoyado (kg/m²)													
		30		60		80		100		120		150		200	
		L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M
Espesor (mm)	50	5,07	5,73	3,22	3,64	2,45	2,77	1,96	2,21	1,64	1,85	1,30	1,47	1,05	1,19
	60	5,25	5,93	3,40	3,84	2,75	3,11	2,50	2,83	2,06	2,33	1,60	1,81	1,20	1,36
	80	5,99	6,77	4,07	4,60	3,35	3,79	2,91	3,29	2,64	2,98	2,11	2,38	1,35	1,53
	100	7,14	8,07	4,85	5,48	3,95	4,46	3,53	3,99	3,22	3,64	2,64	2,98	1,55	1,75
	120	8,20	9,27	5,70	6,44	4,50	5,09	4,12	4,66	3,85	4,35	3,03	3,42	1,90	2,15
	150	*Bajo consulta con Dpto técnico													
	200														

- Flecha L/180. Coeficiente seguridad: 1,80.

ESPESOR Núcleo mm	ANCHO mm	Compr. Máx.		Peso Kg/m²				Coef. Trans. Térmica W/m2K	Res. Fuego EI (min)				Aislamiento acústico								Absorción αw	
													Rw (dB)				Ra (dbA)					
				Estándar		Acústico			Estándar		Acústico		Estándar		Acústico		Acústico					
		L	M	L	M	L	M		L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M		
50	1.150	7,00	8,50	12,7	14,2	11,9	13,9	0,835	PND	EI30	PND	PND	≥31,0	≥33	≥31,0	≥32,0	≥30,5	≥32,5	≥30,6	≥31,8	0,90	0,80
60	1.150	7,00	8,50	13,6	15,4	12,8	14,6	0,710	PND	EI30	PND	PND	≥31,0	≥33	≥31,0	≥32,0	≥30,5	≥32,5	≥30,6	≥31,8	0,90	0,80
80	1.150	9,00	10,00	15,4	17,8	14,6	17,0	0,491	PND	EI60	PND	PND	≥31,0	≥33	≥34,0	≥33,0	≥30,5	≥32,5	≥34,2	≥32,8	0,85	0,85
100	1.150	10,00	11,00	17,2	20,2	16,4	19,4	0,389	PND	EI120	PND	EI90*	≥31,0	≥33	≥34,0	≥37,0	≥30,5	≥32,5	≥34,2	≥36,2	0,85	0,80
120	1.150	11,00	12,00	19,0	22,6	18,2	21,8	0,323	PND	EI120	PND	PND	≥31,0	≥33	≥34,0	≥37,0	≥30,5	≥32,5	≥34,2	≥36,2	0,85	0,80
150	1.150	12,00	12,00	21,7	26,2	20,9	25,4	0,261	PND	EI120	PND	PND	≥31,0	≥33	≥34,0	≥37,0	≥30,5	≥32,5	≥34,2	≥36,2	0,85	0,80
200	1.150	12,00	12,00	26,2	32,2	25,4	31,4	0,194	PND	EI120	PND	PND	≥31,0	≥33	≥34,0	≥37,0	≥30,5	≥32,5	≥34,2	≥36,2	0,85	0,80

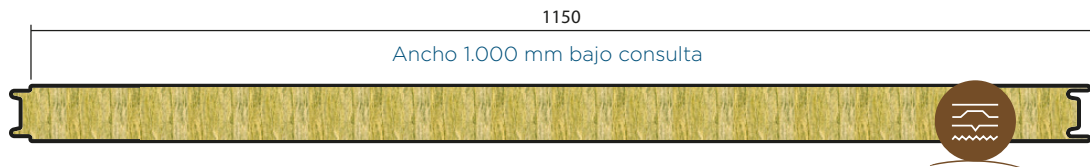
*Comportamiento acústico: consultar certificaciones al fabricante

*Ancho 1.000 mm Bajo consulta

*PND: Propiedad no declarada

*Instalación horizontal, consultar nota de montaje

Paneles Sándwich Fachada fijación vista



<https://www.panelesach.com/wp-content/uploads/2025/01/Comunicado-tablas-cargas-paneles-ACH-ago-21.pdf>

ESTÁNDAR															
Vano (m)		Sobrecarga panel biapoyado (kg/m²)													
		30		60		80		100		120		150		200	
		L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M
Espesor (mm)	50	4,90	7,00	2,96	4,80	2,50	3,30	2,38	2,80	2,19	2,40	2,05	2,00	1,45	1,50
	60	5,50	7,50	4,50	5,00	4,05	4,50	3,50	3,80	2,70	3,00	2,20	2,50	1,65	1,90
	80	6,30	8,00	4,70	5,50	4,10	4,80	3,65	4,30	3,10	3,40	2,45	2,90	1,90	2,30
	100	7,10	10,00	5,00	5,70	4,20	5,00	3,40	4,50	2,80	3,90	2,30	3,50	2,10	2,80
	120	9,00	12,00	5,50	6,30	4,50	5,50	3,60	4,70	4,00	4,30	2,90	3,90	2,30	3,20
	150	*Bajo consulta con Dpto técnico													
200															

- Flecha L/180. Coeficiente seguridad: 1,80.

ACÚSTICO (PERFORADO)															
Vano (m)		Sobrecarga panel biapoyado (kg/m²)													
		30		60		80		100		120		150		200	
		L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M
Espesor (mm)	50	3,73	4,21	2,34	2,64	2,00	2,26	1,90	2,15	1,75	1,98	1,65	1,86	1,15	1,30
	60	3,95	4,46	2,60	2,94	2,40	2,71	2,25	2,54	2,15	2,43	1,78	2,01	1,25	1,41
	80	4,85	5,48	3,09	3,49	2,70	3,05	2,52	2,85	2,32	2,62	1,99	2,25	1,35	1,53
	100	5,87	6,63	3,60	4,07	3,03	3,42	2,79	3,15	2,53	2,86	2,17	2,45	1,50	1,70
	120	6,90	7,80	4,10	4,63	3,40	3,84	3,05	3,45	2,75	3,11	2,40	2,71	1,70	1,92
	150	*Bajo consulta con Dpto técnico													
	200														

- Flecha L/180. Coeficiente seguridad: 1,80.

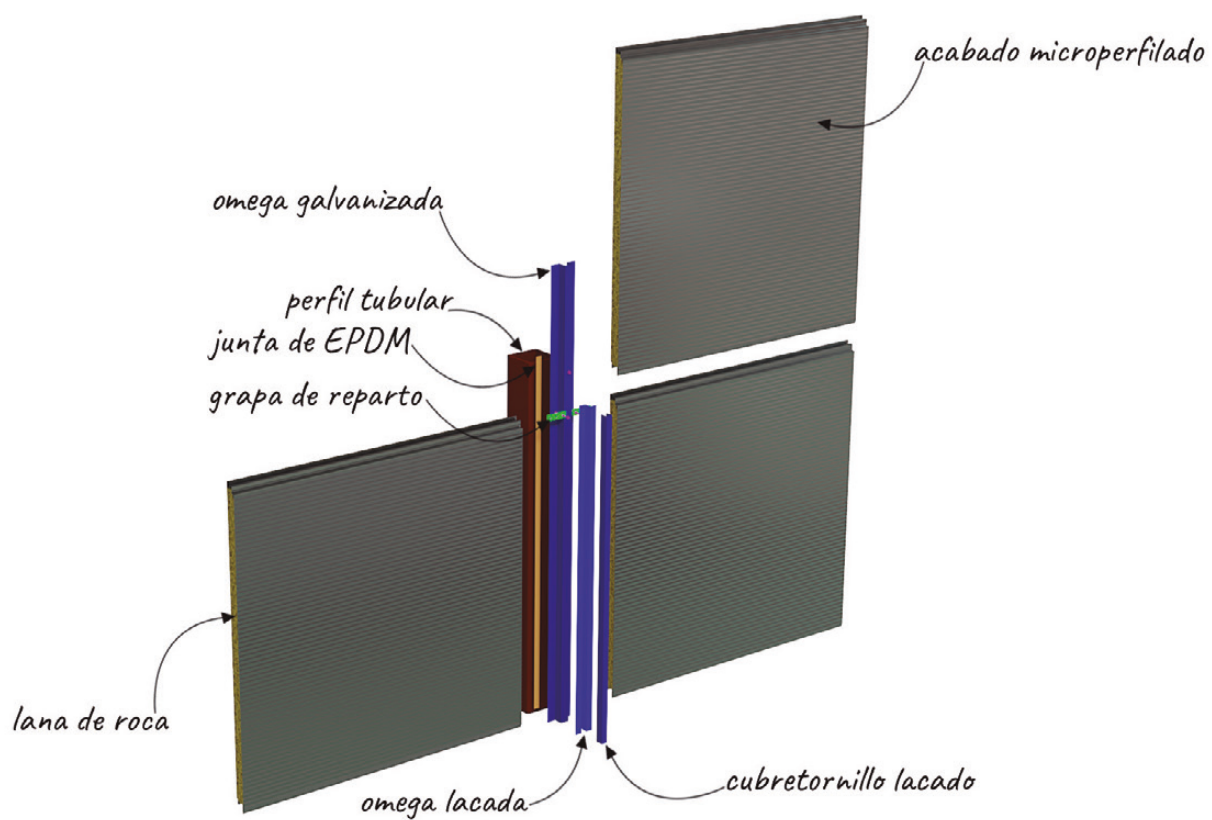
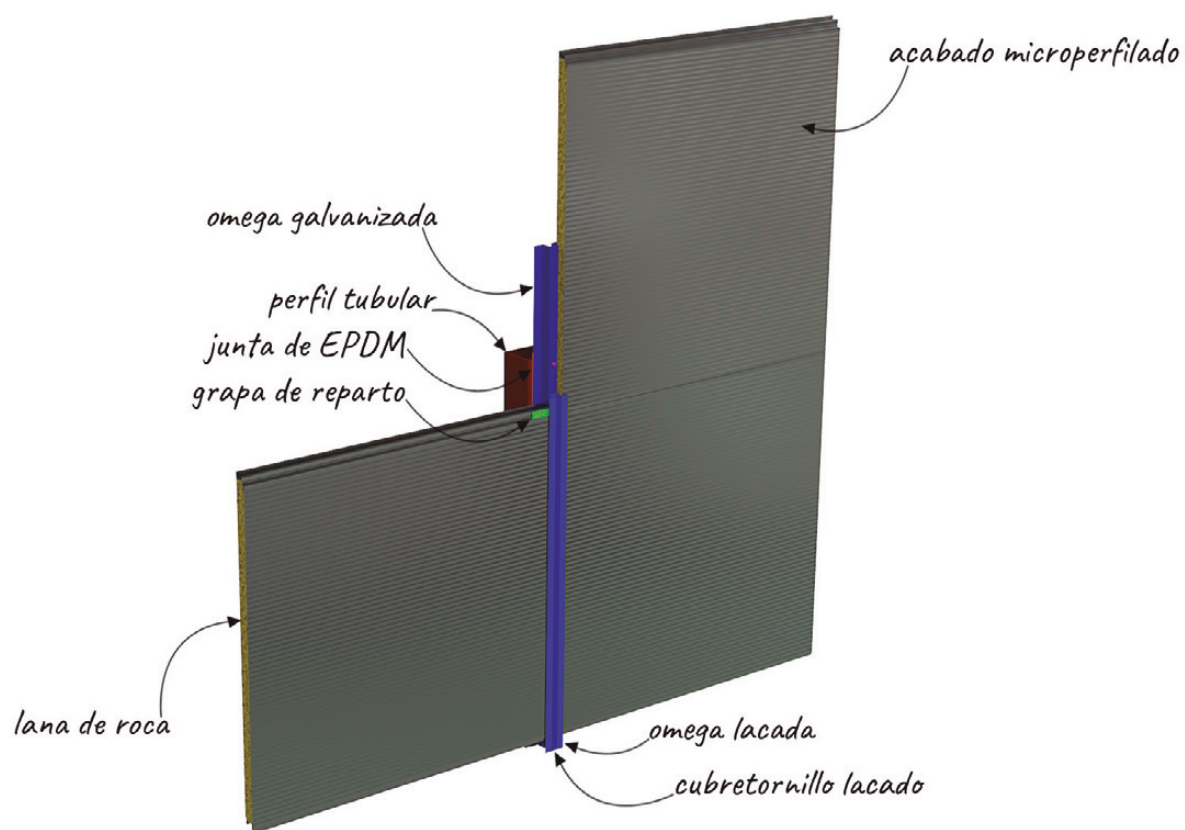
ESPEJOR Núcleo mm	ANCHO mm	Compr. Máx.		Peso Kg/m²				Coef. Trans. Térmica W/m2K	Res. Fuego EI (min)				Aislamiento acústico								Absorción αw	
													Rw (dB)				Ra (dB(A))					
				Estándar		Acústico			Estándar		Acústico		Estándar		Acústico		Estándar		Acústico		Acústico	
L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	L	M	
50	1150	7,00	8,50	12,7	14,2	11,9	13,9	0,775	PND	EI30	PND	EI30	≥31,0	≥33	≥31,0	≥32,0	≥30,5	≥32,5	≥30,6	≥31,8	0,90	0,80
60	1150	7,00	8,50	13,6	15,4	12,8	14,6	0,622	PND	EI60	PND	EI30	≥31,0	≥33	≥31,0	≥32,0	≥30,5	≥32,5	≥30,6	≥31,8	0,90	0,80
80	1150	9,00	10,00	15,4	17,8	14,6	17,0	0,467	PND	EI90	PND	EI60	≥31,0	≥33	≥34,0	≥33,0	≥30,5	≥32,5	≥34,2	≥32,8	0,85	0,85
100	1150	10,00	11,00	17,2	20,2	16,4	19,4	0,376	PND	EI120*	PND	EI120	≥31,0	≥33	≥34,0	≥37,0	≥30,5	≥32,5	≥34,2	≥36,1	0,85	0,85
120	1150	11,00	12,00	19,0	22,6	18,2	21,8	0,315	PND	EI240	PND	EI120	≥31,0	≥33	≥34,0	≥37,0	≥30,5	≥32,5	≥34,2	≥36,2	0,85	0,80
150	1150	12,00	12,00	21,7	26,2	20,9	25,4	0,255	PND	EI240	PND	EI120	≥31,0	≥33	≥34,0	≥37,0	≥30,5	≥32,5	≥34,2	≥36,2	0,85	0,80
200	1150	12,00	12,00	26,2	32,2	25,4	31,4	0,191	PND	EI240	PND	EI120	≥31,0	≥33	≥34,0	≥37,0	≥30,5	≥32,5	≥34,2	≥36,2	0,85	0,80

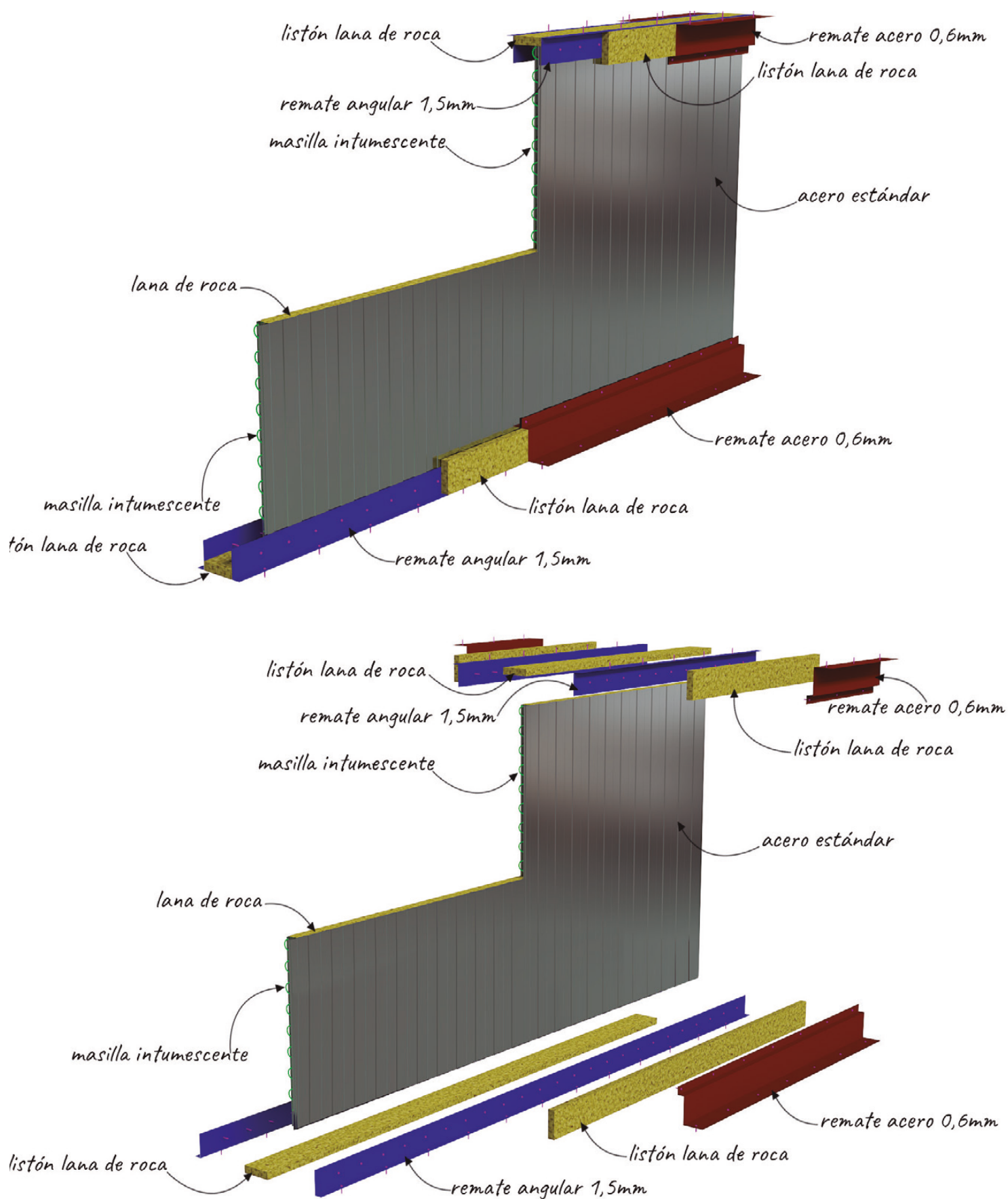
*Comportamiento acústico: consultar certificaciones al fabricante

*Ancho 1.000 mm Bajo consulta

*PND: Propiedad no declarada

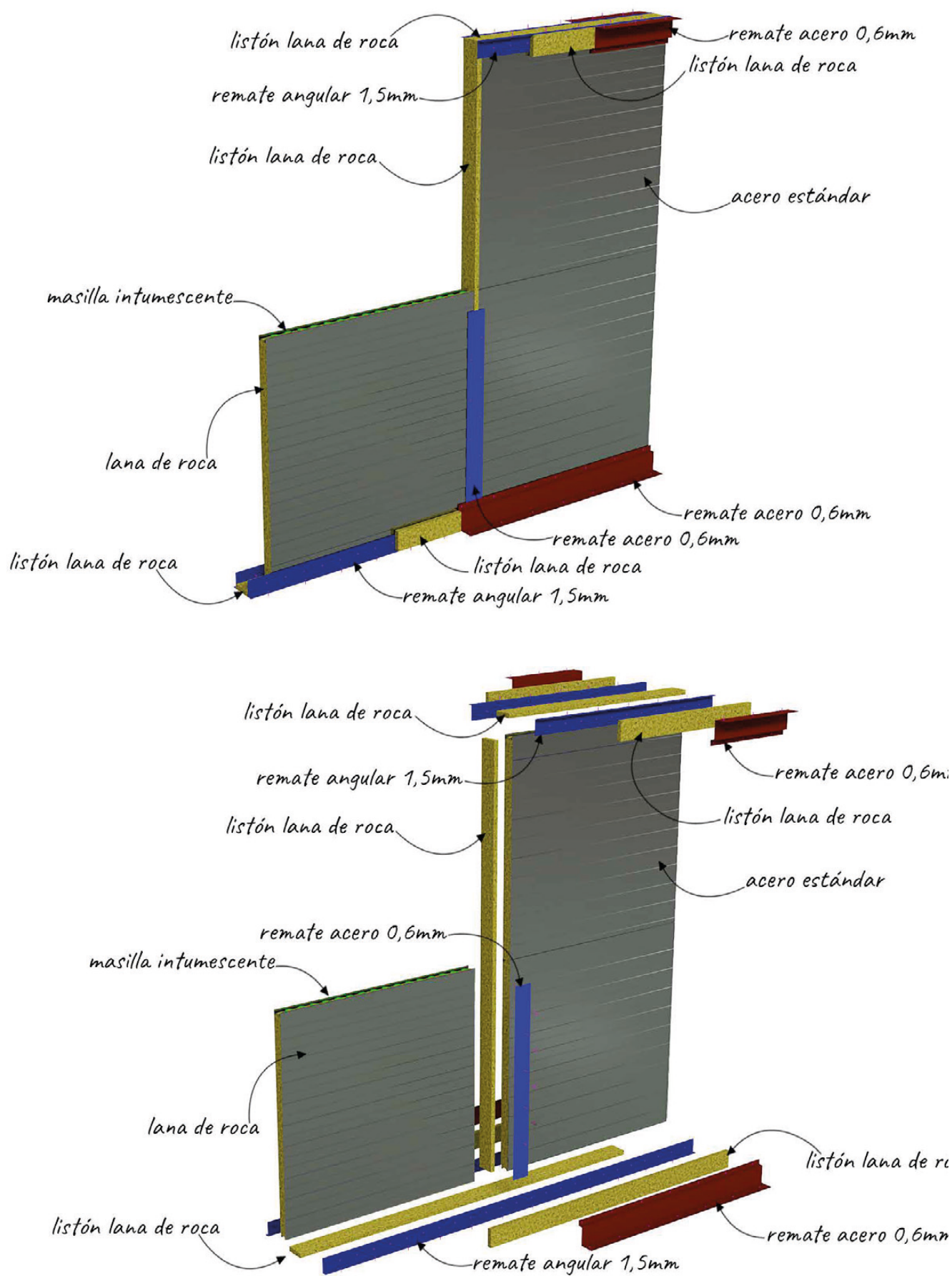
*Instalación horizontal

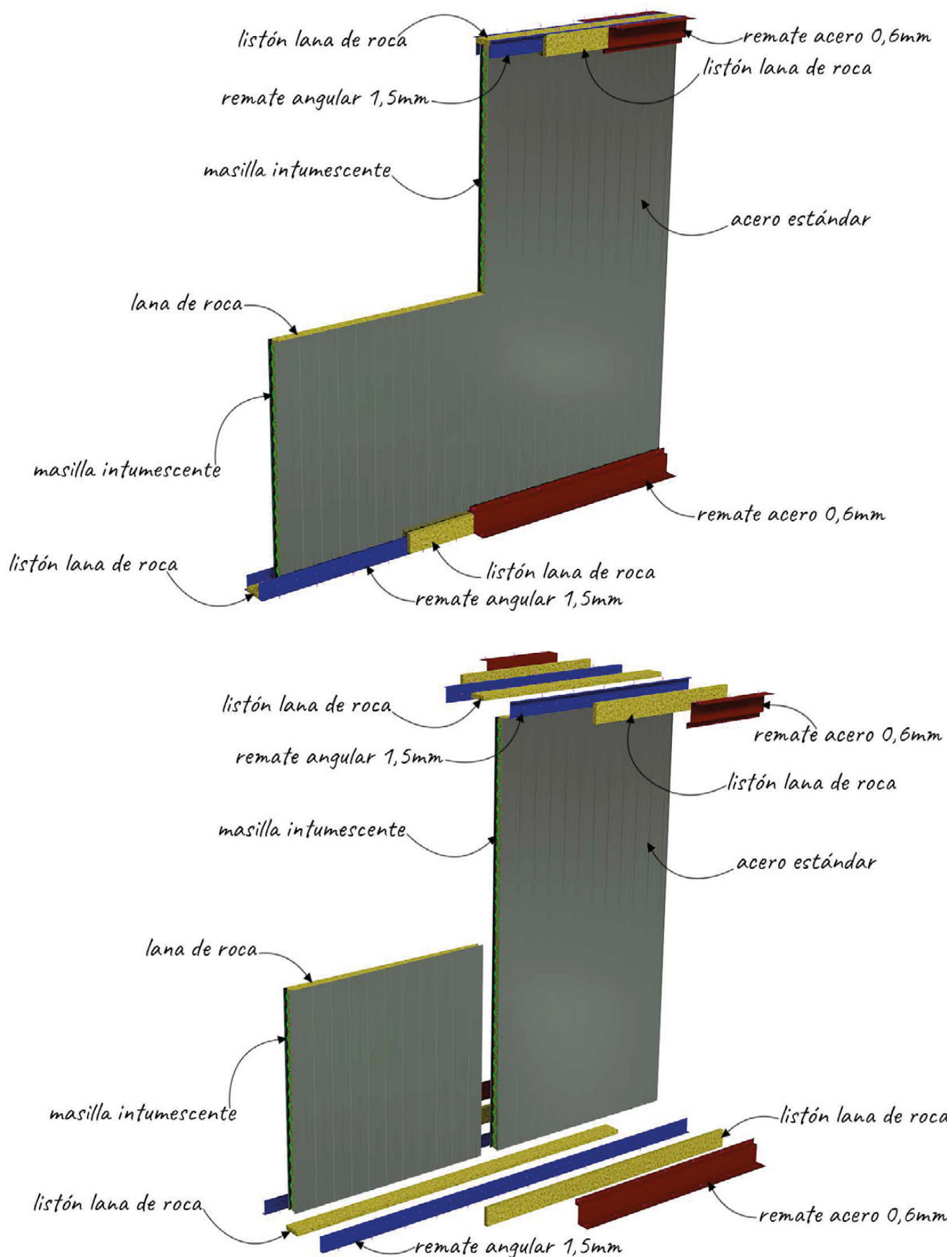




Consultar notas de montaje para cada tipo de panel e instalación

Solución sectorización PM1 • Instalación horizontal con resistencia al fuego





*Consultar siempre notas de montaje y certificaciones.

Pantallas acústicas ACH para viales

Las Pantallas Acústicas ACH se componen de paneles sándwich con núcleo aislante de lana de roca, siendo una de las caras multiperforada para favorecer la absorción acústica. Están diseñadas específicamente para eliminar la contaminación acústica procedente de focos emisores de ruido, tanto fuentes fijas como tránsito rodado, y soportar elevadas cargas de viento.

Las Pantallas Acústicas ACH cuentan con una unión machihembrada entre los paneles, que evita el puente acústico para incrementar al máximo los niveles de aislamiento y absorción acústica.

La contaminación acústica, se intenta eliminar mediante la interposición de la barrera entre el emisor y el receptor reduciendo de esta forma el impacto de los efectos nocivos y molestos en la población.

Las Pantallas Acústicas ACH se fabrican con recubrimiento de poliéster de 25u (SP25). Opcionalmente, se pueden aplicar -bajo consulta- recubrimientos especiales para optimizar las prestaciones de durabilidad o posibilitar la auto-limpieza de la superficie.

La Pantalla Acústica ACH ofrece gran resistencia mecánica y un magnífico comportamiento acústico.

Su campo de aplicación es muy extenso debido a sus altas prestaciones.





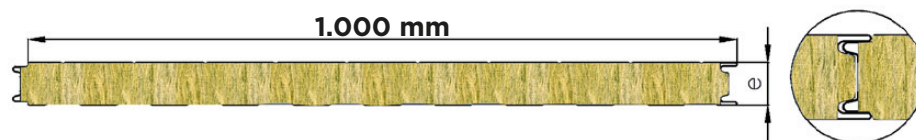
Para las situaciones más extremas en las que la pantalla está expuesta a vientos o turbulencias muy elevadas, ACH ofrece el modelo **Superwind**, capaz de soportar cargas de hasta 525 kg/m².

Ventajas de las pantallas ACH:

- Alto nivel de aislamiento y absorción acústica.
- Alta resistencia mecánica (hasta 525 kg/m²).
- Gran ligereza.
- Facilidad y rapidez de instalación.
- Sencilla reparación en caso de vandalismo.
- Seguro en caso de incendio (no combustibles).
- Alta resistencia a la humedad.
- Respetuoso con el medio ambiente.
- Posibilidad de colores.
- Sencillo mantenimiento.

**Hasta
525 kg/m²**

Módulo y Perfil



Prestaciones acústicas y mecánicas según norma UNE-EN 14388

Valores mecánicos y acústicos avalados por informes de ensayo en laboratorios acreditados.

Modelo	Espesor (mm)	Peso Kg/m ²	Propiedades mecánicas				Propiedades acústicas	
			Vano (m)	Sobrecarga (Kg/m ²)	Informe		Clasificación en absorción	Clasificación en aislamiento
					Número	Fecha		
Estándar	80	18,5	3,00	40	056053-008	23/03/2016	A4 (13dB)*	B3 (31 dB)
		18,5	4,00	130	056053-006	23/03/2016		
	100	21,2	3,00	320	056053-003	15/03/2016	A4 (≥13dB)*	B3 (≥31dB)
		21,2	4,00	200	056053-002 (M1)	23/03/2016		
Superwind	80	21,1	3,00	390	056053-009	23/03/2016	A4 (13dB)*	B3 (31 dB)
		21,1	4,00	225	056053-007	23/03/2016		
	100	23,8	3,00	525	056053-005 (M1)	23/03/2016	A4 (≥13dB)*	B3 (≥31dB)
		23,8	4,00	300	056053-004 (M1)	23/03/2016		

*También disponible A3-B3. Consultar siempre siempre certificaciones. Sobrecargas máximas admisibles, no aplicado coeficiente de diseño de 1,5 según norma UNE-EN 14388

Chapa Perfilada ACH

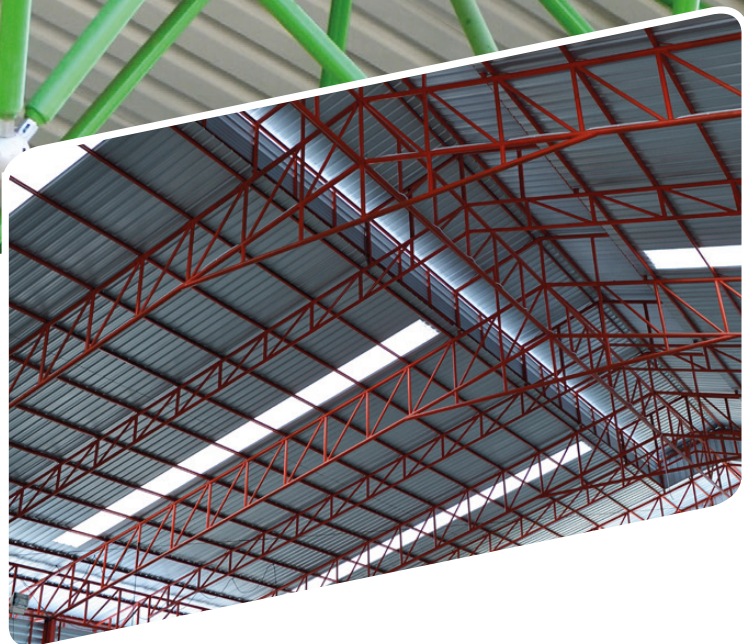
Las Chapas Perfiladas ACH se comercializan con la finalidad de resolver las zonas de los edificios que por razones de imposibilidad o necesidad de la obra, sea mas apropiada la colocación de una chapa simple que otro elemento de cierre.

Por ello ACH comercializa chapas de alta calidad estudiadas y ensayadas para prestaciones complementarias a sus paneles como aplicaciones acústicas, aplicaciones de baja carga calorífica, alta incombustibilidad y cubiertas de bajas pendientes.

La Chapa Perfilada ACH se puede realizar tanto perforada como no perforada, y en varios recubrimientos de pintura y acabados en poliéster SP25, PVDF, HPS200ULTRA, etc. teniendo altas prestaciones en cuanto a la corrosión y durabilidad.

Aplicaciones

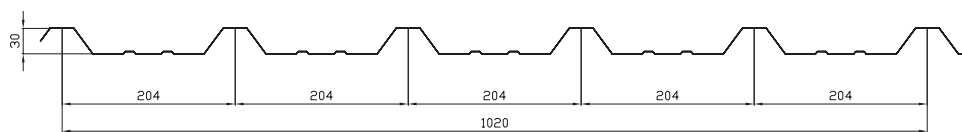
- Aislamiento acústico.
- Cubiertas Deck.
- Paneles sándwich *in situ*.
- Muros cortina.
- Cubiertas con techos suspendidos.
- Superficies absorbentes.



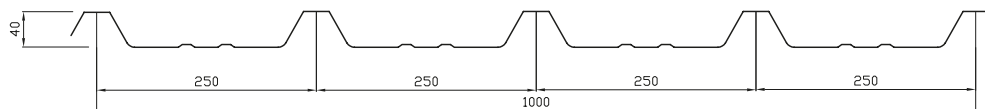


Perfiles más comunes

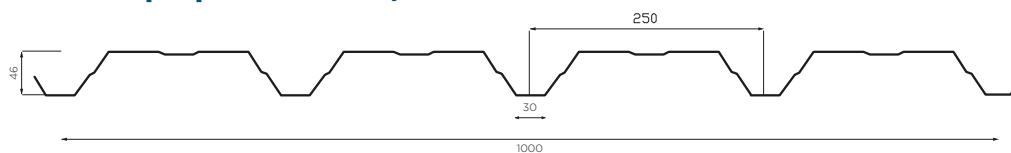
Chapa perfilada 30/204



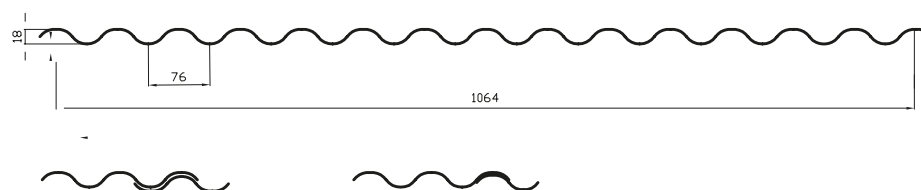
Chapa perfilada 40/250



Chapa perfilada 46/250



Chapa perfilada 18 Minionda



Ventajas

- Fácil sustitución por deterioro o daño.
- Rápido y fácil montaje.
- Alta prestación en cuanto a corrosión y durabilidad.
- Oportunidad de conseguir diferentes acabados.





Iluminación natural ACH

Sistema modular de policarbonato celular protegido U.V. para cubiertas translúcidas y paramentos.

El Policarbonato ACH Polivalente es un sistema modular compuesto de paneles de policarbonato celular coextruido de 7 paredes, con 30mm de espesor y 1.000mm de ancho, para realización de cubiertas planas y curvas así como paramentos verticales. Se emplea como lucernario de cumbrera a canalón intercalado entre paneles sándwich de cubierta.

Una serie de grapas de fijación aportan simplicidad y a la vez seguridad al sistema, para los diversos tipos de paneles.

Ventajas

- Reacción al fuego Euroclases B-s1,d0 y Aislamiento térmico.
- No se taladra (evitación total de roturas por dilatación).
- Facilidad y economía de instalación.
- Transmisión de la luz, factor solar.
- Resistencia a los rayos U.V. y al granizo.
- Elevada resistencia a la carga.
- Adaptación a todos los paneles del mercado.

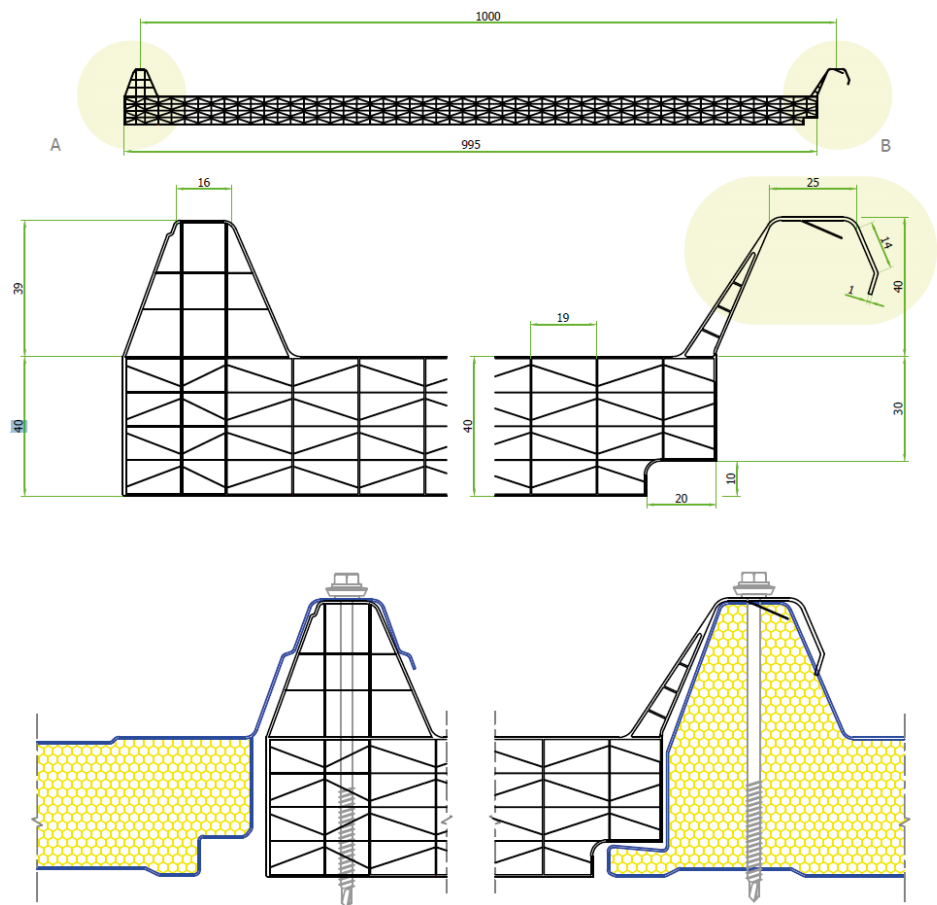


ACH Greca 30

La instalación de nuestros paneles debe realizarse de cumbrera a canal y con pendientes mínimas del 7% y no superar la distancia de correas de 2,0 ml. En caso de que el panel sándwich sea de un espesor superior a la del panel a instalar, dicha diferencia debe ser compensada con la incorporación en la correa de suplemento de altura.

El coeficiente de dilatación térmica del policarbonato es sensiblemente superior al de las estructuras y a la de otros productos plásticos, por lo que es imprescindible prever sistemas que permitan la libre dilatación de las láminas. Para la fijación del panel es necesario hacer agujeros ovales en la parte superior de las alas y las grecas con un diámetro acorde a la tabla siguiente, colocando un soporte debajo de la greca para evitar vibraciones durante la realización del agujero.

Longitud panel (mm)	Longitud óvalo (mm)
≤2000	10
>2000; ≤4000	14
>4000; ≤6000	18
>6000	18 + 2,6 mm/m



B-s1, d0



ACH Greca 40

Sistema modular constituido por paneles grecados solapables para cubierta continua translúcida y lucernarios cumbrera-canalón. Son paneles de policarbonato alveolar U.V. protegidos mediante coextrusión teniendo una altura de 40 mm, un ancho útil de 1000 mm y una sección característica de 5 grecas, 3 pareces con un espesor de 12 mm (8 mm en relación con las superficies inclinadas de las grecas) para una transmitancia térmica $U=2,5 \text{ W/m}^2\text{K}$. Los paneles están fabricados con los extremos sellados mediante termosoldadura.

Características

- Longitud máxima útil 5.000mm
- Gran resistencia a la carga
- Solape longitudinal
- Solape transversal
- Termosoldadura de los paneles
- Transmisión de la luz
- Resistencia a los rayos U.V. y al granizo
- Aislamiento térmico

ACH Greca 80

Sistema modular grecado de policarbonato celular con protección U.V. para cerramientos y cubiertas translúcidas. Dispone de un espesor variable de 8-12 mm, con una altura de greca de 80 mm, ancho útil del módulo 990 mm $\pm 5 \text{ mm}$. Tiene un aislamiento térmico de $2,7 \text{ W/m}^2\text{K}$.

Características

- Longitud máxima útil 5.000mm
- Gran resistencia a la carga
- Solape longitudinal
- Solape transversal
- Termosoldadura de los paneles
- Transmisión de la luz
- Resistencia a los rayos U.V. y al granizo
- Aislamiento térmico

ACH Greca 30

Características

Espesor (mm)	30	40
Paso celdillas verticales	24 mm	
Paredes horizontales	7	
Ancho placa útil	1.000 mm	
Tacón	con/sin	
Longitud	a medida	
Control solar (G=valor)	Neutro 60 %	Neutro 59 %
	Opalino 54 %	Opalino 58 %
Transmisión de la luz	Neutro 59 %	Neutro 57 %
	Opalino 32 %	Opalino 30 %
Aislamiento térmico	1,28 w/m ² /°C	1,14 w/m ² /°C
Aislamiento acústico	23 - dB	
Dilatación	0,065 mm/m °C	
UV protección	coextrusión cara exterior	
Clasificación al fuego	B-s1, d0 (UNE-EN 13501-1:2007)	
Temperatura uso ordinario	-30° + 120°C	
Garantía decenal	contra granizo, pérdida transmisión, luz amarilleamiento	

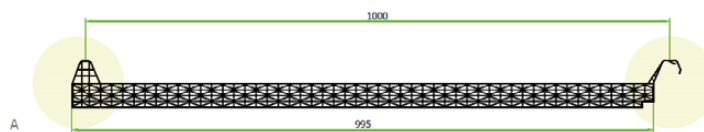
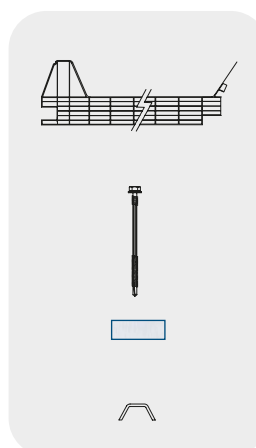


Tabla de cargas

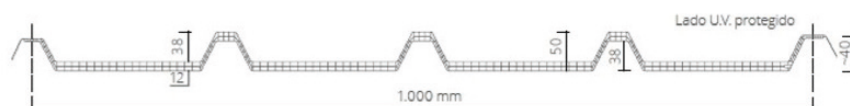
Espesor (m Distancia entre 3 o más apoyos m)	Presión (Pa) 30	Depresión (Pa) 40
1000 mm	3240	1650
1250 mm	2540	1320
1500 mm	2150	1100
1750 mm	1785	940
2000 mm	1485	825
2250 mm	980	710

Componentes

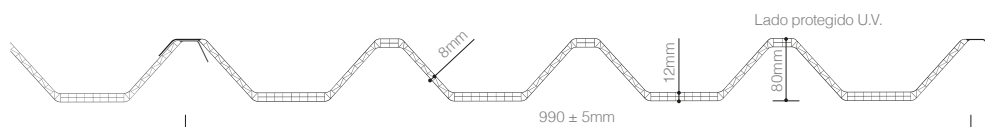


- Policarbonato ACH GRECA 30 mm
- Tornillo de fijación
- Suplemento para paneles > 30 mm
- Caballete EPDM ACH P5G

ACH Greca 40



ACH Greca 80



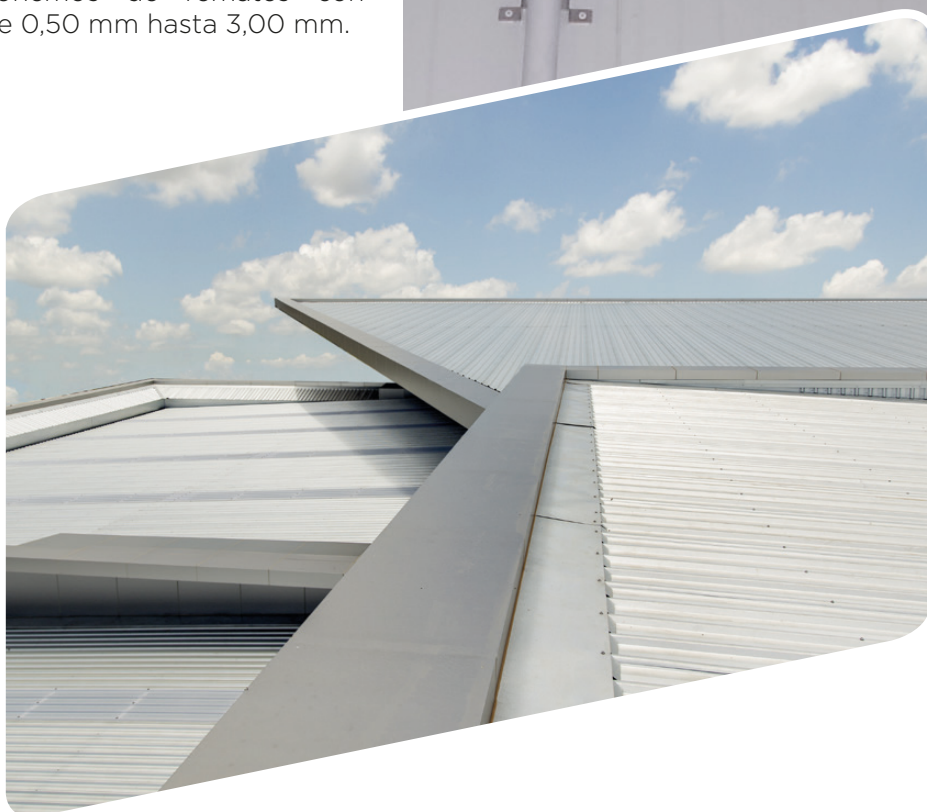
- Para más información de cada producto puedes consultar en <https://www.panelesach.com/categoria-producto/policarbonatos-y-placas-de-poliester/>

Remates ACH

En ACH disponemos de una amplia gama de accesorios y fijaciones necesarios para la instalación de los paneles sándwich, chapa perfilada y correas metálicas.

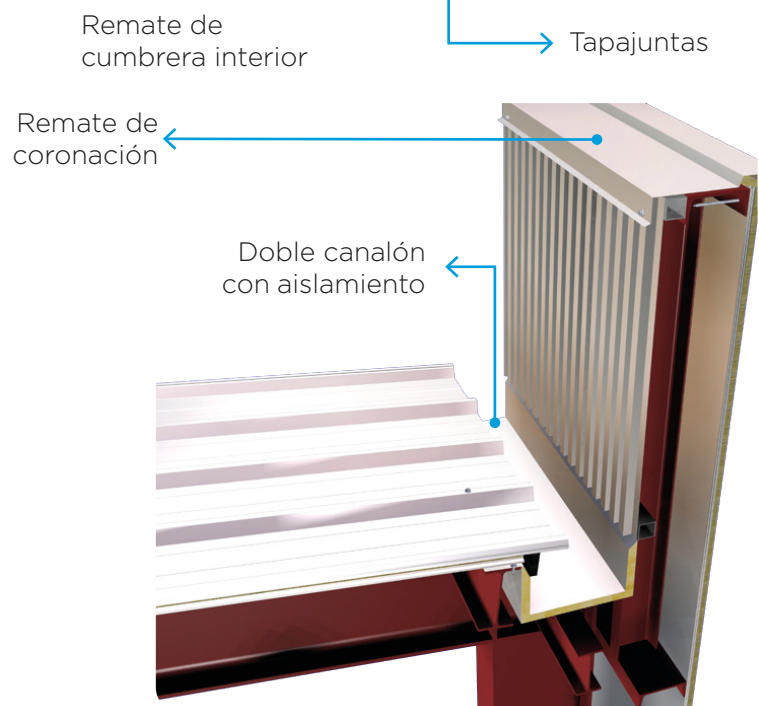
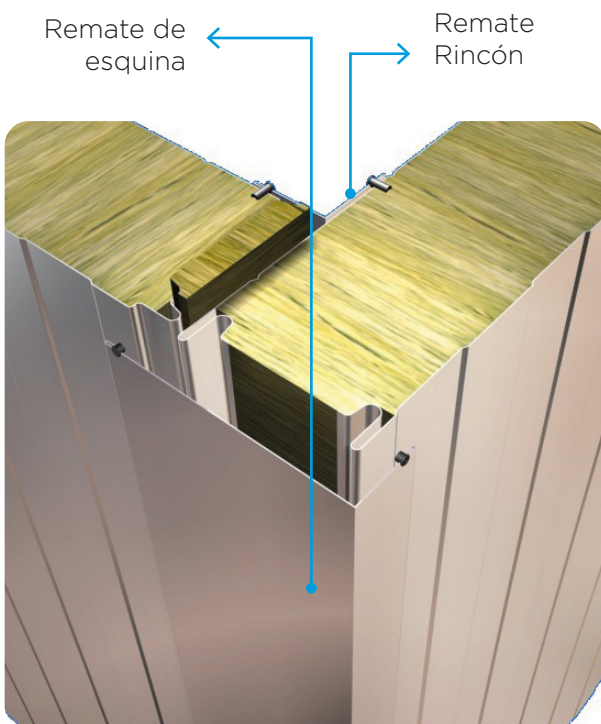
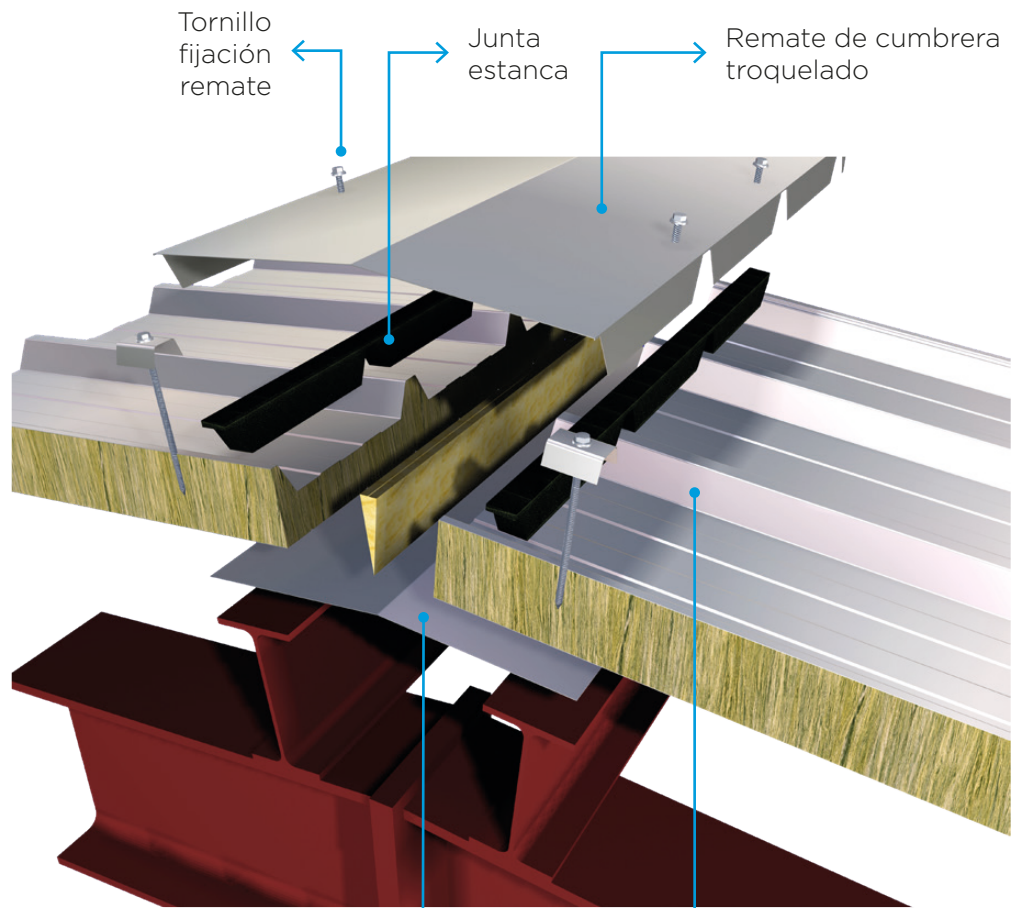
Remates

Los remates son chapas de acero que pueden tener multitud de acabados como prelacado, galvanizado, aluminio, recubrimientos de alta durabilidad. Sirven para proteger y cubrir uniones o el núcleo aislante de los paneles sándwich, evitando posibles filtraciones de agua y humedades. En ACH disponemos de remates con espesores desde 0,50 mm hasta 3,00 mm.



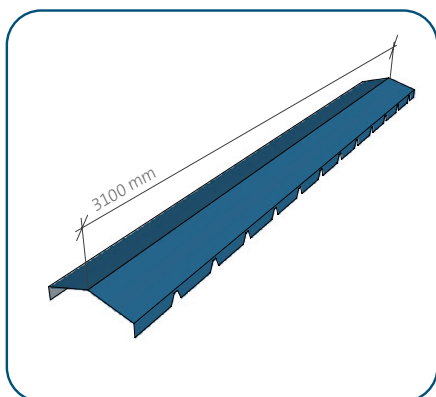
Fijaciones y accesorios:

Disponemos de fijaciones específicas para cada tipo de producto y situación que se requiera. En el montaje de paneles sándwich o chapa perfilada es muy importante la cantidad y posición de las fijaciones, ya que éstas son las que garantizan la resistencia a las fuerzas externas que pueden actuar como la lluvia o el viento y que pueden provocar filtraciones o desperfectos.

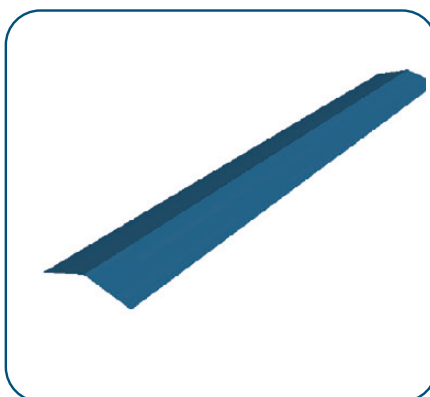


Remates ACH

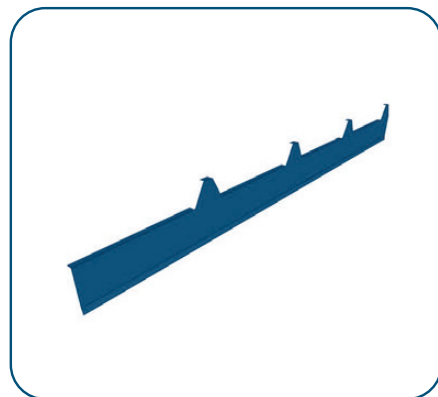
Cumbrera troquelada P5G



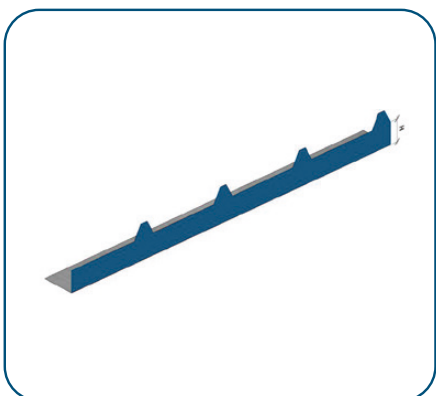
Bajo cumbrera



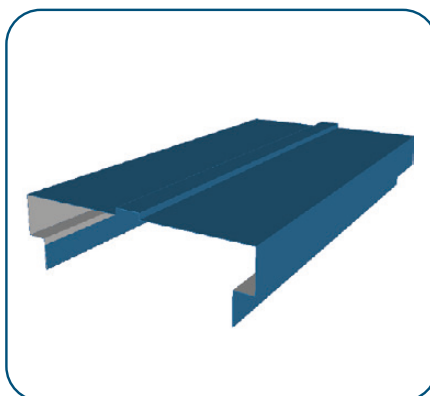
Tapa frontal P5G



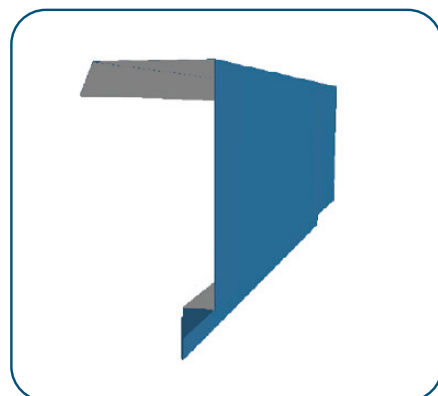
Cierre de canto P5G



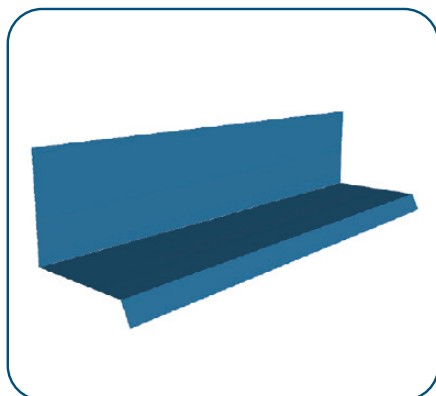
Coronación peto



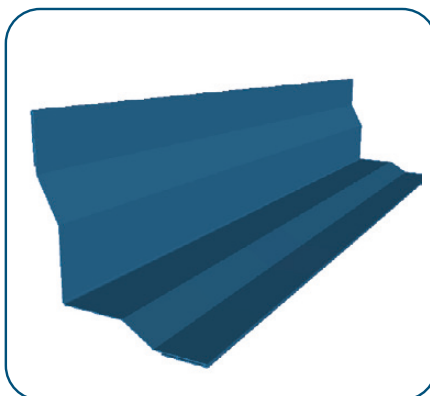
Lateral a piñón



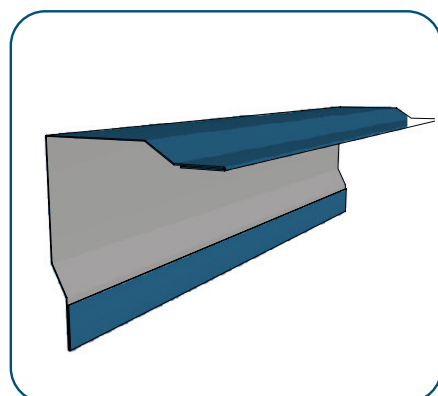
Lateral a muro



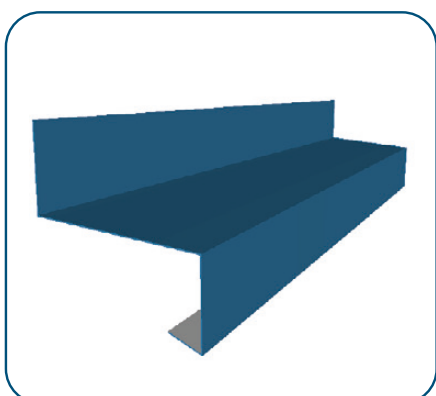
Rincón



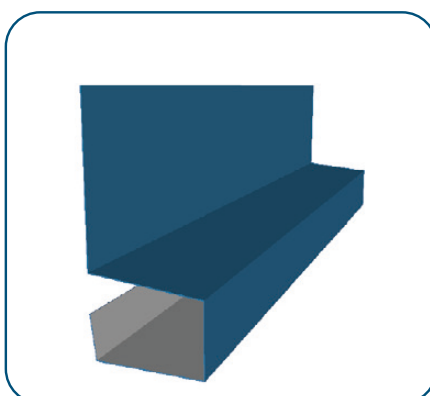
Esquina



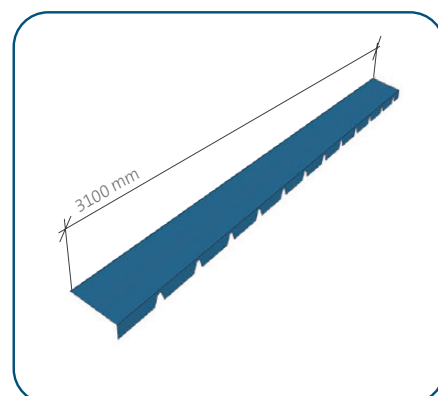
Zócalo sobre muro



Zócalo adosado a muro



Remate troquelado P5G



Máquinas de elevación por vacío

En ACH disponemos de una gran variedad de máquinas de elevación para la instalación y manejo de paneles sándwich.

El carácter innovador que ACH aplica a la fabricación de sus productos llega ahora también al tratamiento y manipulación de los mismos con estas máquinas que disponen de la más alta tecnología para facilitar el trabajo de nuestros clientes. Algunos modelos incorporan, incluso, control remoto que permite utilizar la máquina a distancia.

Según las necesidades de cada proyecto, podemos suministrar la máquina de elevación más adecuada, ideal para un manejo rápido y seguro de los paneles sándwich tanto para fachadas como para cubiertas.

Todos los equipos tienen dispositivos de seguridad secundarios según lo exigido por la norma EN13155. Los modelos con doble circuito de vacío permiten el montaje de paneles sin necesidad de elementos auxiliares de sujeción como son las eslingas.

Están diseñadas para el uso diario y continuado en obra por lo que disponen de una larga vida útil, pudiéndose utilizar incluso bajo la lluvia.

Con estos dispositivos se garantiza que todos los paneles sándwich de cubierta, fachada o sectorización se puedan colocar de manera eficiente, saludable y segura.

Ventajas:

- **Rápida instalación:** El manejo y precisión de estas máquinas de elevación reducen el tiempo en el proceso de instalación de los paneles. Además permiten la manipulación de paneles sándwich de cubierta de hasta 25 metros según el dispositivo.
- **Protección:** las ventosas reducen el riesgo de posibles daños en los paneles sándwich.
- **Seguridad:** las máquinas de elevación cumplen tanto normativa nacional como internacional.



CE

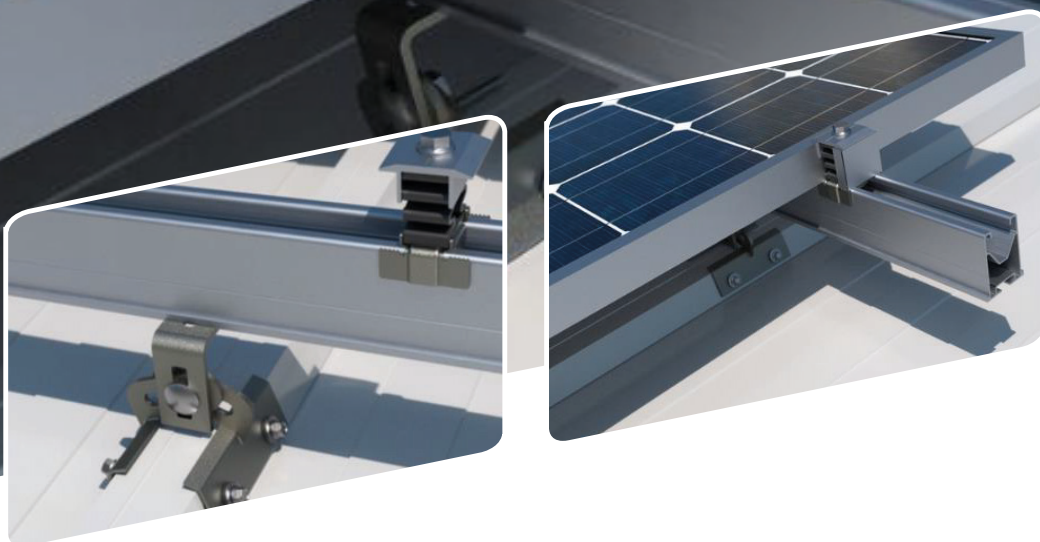
Características y prestaciones

Existe una amplia gama de máquinas y accesorios que se adaptan a las necesidades de cada obra o proyecto, ofreciendo seguridad, protección y rápida instalación de los paneles sándwich, evitando cualquier daño en los mismos gracias a la succión por ventosas.

Además de las máquinas mostradas en la tabla se pueden configurar modelos para prestaciones superiores. La cantidad de carga puede alcanzar los 800 kg y se pueden instalar paneles de hasta 25 metros de largo.

* Retirar siempre el film antes de utilizar la máquina

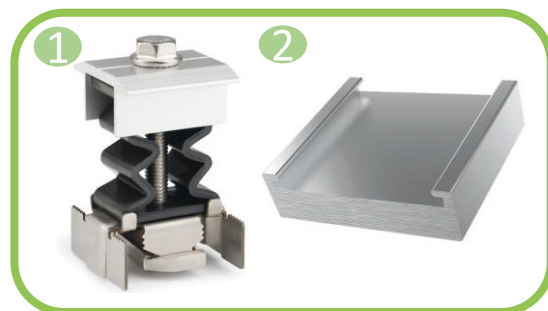
Sistemas de fijación de placas solares en cubiertas grecadas



Sistema Premium

Instalación coplanar: Soporte regulable en altura para cubierta trapezoidal + perfil + grapa de fijación rápida

- 1 Grapa fijación rápida.
- 2 Galga de aluminio para grapas perimetrales.
- 3 Guía perforada INDEXTRUT solar. Acero Atlantis C4-M.
- 4 Perfil de aluminio para fijación ensamblada.
- 5 Conector cruzado para fijación inferior.
- 6 Soporte regulable en altura para perfil trapezoidal.
- 7 Tornillo autorroscante Atlantis C4-M + Arandela vulcanizada EPDM - inoxidable A2.



Sistema Basic

Fijación paneles solares directamente a greca:
 Instalación coplanar: **Cinta de butileno bajo el perfil** + **perfil y fijación** + **Grapas de fijación rápida**

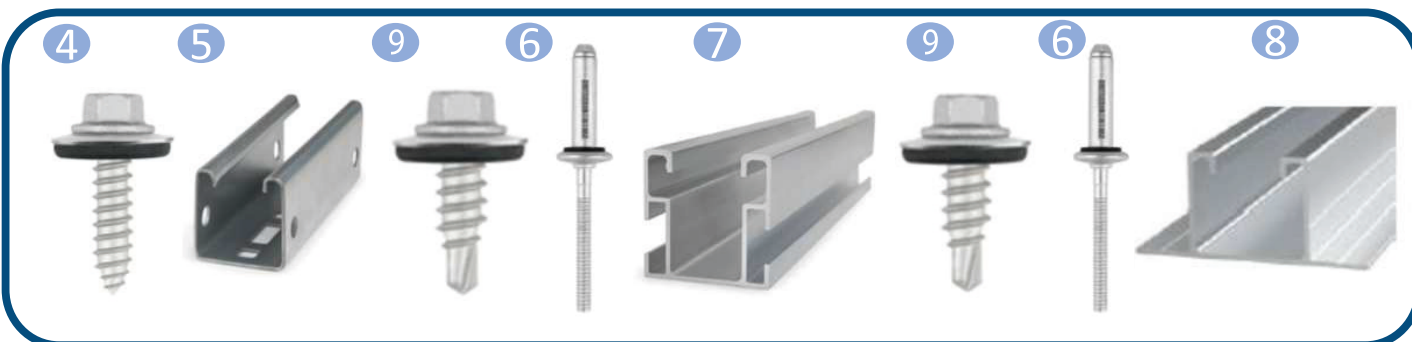


- 1 Grapa fijación rápida.
- 2 Galga de aluminio para grapas perimetrales.
- 3 Cinta de estanqueidad de butileno.
- 4 Tornillo autorroscante Atlantis C4- M + Arandela vulcanizada EPDM - inoxidable A2.
- 5 Guía perforada INDEXTRUT solar. Acero Atlantis C4-M.
- 6 Remache trébol estanco + Arandela vulcanizada EPDM.
- 7 Perfil de aluminio para fijación ensamblada lateral.
- 8 Perfil de aluminio con alas
- 9 Tornillo autotaladrante (para perfiles de aluminio)

Instalación horizontal (opción perfil acero)



Instalación vertical (sólo con perfil aluminio con alas)



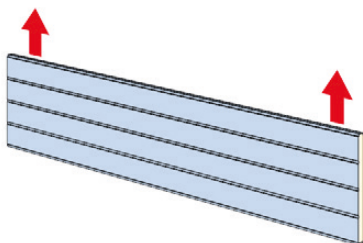
Consejos de manipulación y almacenaje

Los paneles sándwich tienen una larga vida útil y para ello hay que tomar ciertas medidas y precauciones a la hora de manipularlos, almacenarlos, transportarlos e instalarlos.

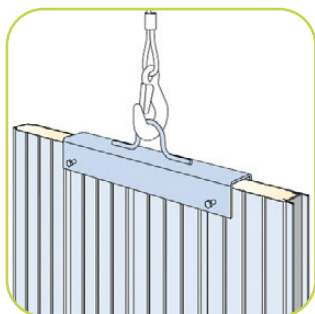
Os aconsejamos algunas pautas generales a seguir para evitar dañar los paneles sándwich antes y durante su instalación.

Transporte, manipulación y montaje

- Los paneles se deben transportar bien apoyados distribuyendo bien la carga de manera uniforme, deberán estar protegidos con el embalaje y sujetos con eslingas en los camiones para su posterior manipulación. Si se van a transportar los paneles de manera individual, se debe hacer de perfil tal y como se indica en la imagen, evitando así la flexión por peso propio:



- Para elevar o mover los paneles sándwich se debe realizar de las siguientes maneras:
 - Izado en vertical de un panel apoyado en un perfil tipo "U" que previamente haya sido atornillado al panel.



- Elevando los paquetes por medio de un balancín simple o doble. En el caso de ser doble, según la longitud de los paneles se determinará una distancia mínima entre brazos y una distancia máxima entre el último brazo y el extremo del panel. Se realizará siempre con cintas de nylon para que no se marquen los paneles. Solamente se podrán transportar mediante carretillas o traspaletas los paquetes que hayan sido pedidos expresamente con ese tipo de embalaje, y siempre y cuando la longitud del panel lo haga posible.



- Los paneles sándwich se pueden instalar con ayuda de un manipulador de vacío o máquinas elevadoras con ventosas, ya que tienen gran capacidad de carga y reducen considerablemente el tiempo de montaje sin necesidad de taladrar los paneles. Es necesario nivelar el primer panel a colocar. Los manipuladores por vacío permiten la instalación de paneles de hasta 25 m de longitud con un equipo de personal reducido y con garantía total para el producto.



- Si es necesario realizar un corte a algún panel, no se debe retirar el núcleo hasta su colocación y se deben usar las herramientas adecuadas si el corte se realiza en obra.
- En caso de instalación de paneles sándwich como falso techo, los paneles no deberán transitarse, para ello hay sistemas diseñados que cumplen la reglamentación vigente. Cuando se requiera de acceso a diversas áreas, se deberán diseñar caminos de paso expresamente para este cometido que se soportarán en estructura instalada expresamente para este fin. Donde esta estructura no se pueda instalar para los caminos citados, se protegerán los paneles en las zonas de trabajo o tránsito mediante tableros de madera de espesor 6mm mínimo para repartir las cargas sobre los paneles. Estos

tableros deberán ser fijados mediante tornillos y sistemas de fijación en las zonas donde no se puedan producir goteras.

- En el caso de paneles de cubierta, es necesario para conservar la garantía de panel que se coloquen primero las piezas más alejadas a la zona de acceso a la cubierta, para evitar el tránsito por encima de los paneles. Los montadores deben circular únicamente por el canalón y si es necesario se reforzarán las zonas de tránsito mediante pasarelas de paso. Se recomienda a los instaladores señalar las cubiertas finalizadas como "NO TRANSITABLES" a efectos de proteger la cubierta en el futuro.
- Antes de elevar el panel, colocar una cantonera en el extremo inferior del panel, con el objeto de no rayar la cara exterior del siguiente panel.

Almacenaje

- No se quitará la protección del paquete hasta el momento de la instalación. Los paquetes irán sobre listones de madera o poliexpán separados a no más de 1 metro para que no estén en contacto con el suelo, evitando, en caso de lluvia que el agua se filtre y permitiendo también el paso del aire previniendo posibles condensaciones por humedad.
- Hay que evitar que se almacenen a la intemperie y si es necesario, que sea el menor tiempo posible, las altas temperaturas o posibles cambios climatológicos pueden dañarlos. Si se prevén lluvias deberán estar colocados en pendiente para que el agua no se estanque dentro de los paneles.
- Si los paneles vienen protegidos con film no podrán almacenarse a la intemperie ya que si se encuentran mucho tiempo al sol el film protector se fragiliza, se adhiere y será muy difícil su retirada posteriormente.
- Se deben almacenar con un máximo de 2 alturas si se trata de núcleo Lana de Roca y 3 alturas si es PIR o PUR.



- Es imprescindible retirar el film de protección antes de que la instalación del panel no permita que pueda ser retirado con facilidad, se deberá tener en cuenta que según el tipo de panel sándwich esto puede ocurrir en diferentes fases del proceso.



- Evite almacenar materiales sobre el techo suspendido, ya que los paneles de forma individual pueden parecer ligeros pero agrupados en paquetes pueden ser extremadamente pesados, si es inevitable, se deberán usar algunos medios para repartir las cargas.
- Los paneles de policarbonato y poliéster nunca deben almacenarse en el exterior.
- En el almacenamiento en cubierta, no apilar los paquetes y colocarlos en sentido perpendicular a las correas.

*Debido a la singularidad de determinados paneles sándwich, se requieren unos métodos específicos para su manipulación e instalación, aquí os hemos indicado consejos generales.

Condiciones de Venta de Saint-Gobain Transformados, S.A.U.

1. En la redacción de estas condiciones se entenderá como VENDEDOR a Saint-Gobain Transformados, S.A.U. y como COMPRADOR al Cliente. Las presentes condiciones generales de venta se aplican tanto a las ventas nacionales con efectos en territorio español, como a las ventas internacionales tal como están definidas por el Convenio de Viena del 11 de abril de 1980 relativo a la venta internacional de mercancías.

Todo pedido implica por parte del Comprador el conocimiento y aceptación plena de las presentes Condiciones Generales de Venta. Saint-Gobain Transformados S.A.U. se reserva los derechos de modificarlas y comunicárlas nuevamente al Comprador. Si, en un momento dado, el Vendedor no hace uso de una de las estipulaciones de las presentes condiciones generales de venta, ello no conlleva renuncia para poder exigirla, posteriormente.

2. Cualquier pacto, condición o término que no vaya expresado en las presentes condiciones, habrá de ser expresamente aceptado por las partes y hecho constar de manera fehaciente para que tenga validez.

3. Las condiciones de venta junto con las condiciones específicas contenidas en la confirmación de pedido del Vendedor constituyen el acuerdo íntegro entre el Comprador y el Vendedor, y anulan y sustituyen en su totalidad cualquier término y condición contraria propuesta por el Comprador, así como cualquier comunicación oral o escrita no expresamente incorporada en el presente documento.

Salvo estipulación en contra, la documentación, los catálogos y las estimaciones se envían únicamente a título informativo, y las ofertas del Vendedor no tienen carácter vinculante. Las adiciones o variaciones de las condiciones expuestas en este documento, mencionadas en el pedido del Comprador o en cualquier otro documento, incluyendo documentos de embarque, no tendrán carácter vinculante para el Vendedor, salvo acuerdo expreso por escrito de éste. La devolución de la confirmación de pedido firmada por el Comprador, ó alternativamente, la ausencia de rechazo de la misma por el Comprador en el plazo de tres días a partir de su recepción, constituirá la aceptación por el Comprador del contrato definido por el presente documento.

Antes de la confirmación escrita de la venta, el Vendedor tendrá la posibilidad de solicitar al Comprador la constitución de toda garantía de pago que considere necesaria, y se reserva el derecho a rechazar el pedido del Comprador que no constituya la garantía de pago que le ha sido solicitada. La nulidad de una de las cláusulas de las presentes condiciones generales de venta no afecta la validez de las demás cláusulas.

4. Si el Vendedor opta por la contratación de un seguro de crédito y la Compañía de Seguros rechazara el aseguramiento de la compraventa, el contrato de compraventa quedaría sin efecto. En este caso, el Vendedor comunicará al Comprador la ineficacia del contrato y le devolverá los pagarés recibidos a cuenta, sin más obligación por su parte. El Vendedor se reserva la potestad de establecer cualquier otro cauce con el Comprador para efectuar la compraventa.

5. La transmisión de la mercancía objeto de la compraventa, se entenderá hecha cuando el Vendedor la ponga a disposición del Comprador en el lugar de entrega, tal y como se establece en el punto 12, a partir de entonces se transmiten al Comprador los riesgos de pérdida o deterioro de la mercancía, si bien la transmisión de la propiedad no se transmitirá hasta el cobro íntegro efectivo e incondicionado de la misma por parte del Vendedor. En caso de pérdida del producto, el derecho a indemnización del Comprador por parte del Asegurador será automáticamente transferido al Vendedor dentro del límite del precio del producto.

El Comprador se compromete a cumplir con todas las leyes aplicables, incluida, entre otras, la legislación de control de exportaciones. Si, en cualquier momento, cualquier ley o regulación nueva hace que el desempeño de sus funciones sea imposible o ilegal para el Vendedor, el Vendedor tendrá derecho a cancelar el pedido y terminar la relación sin responsabilidad alguna para con el Comprador.

6. Cualquier modificación por parte del Comprador en las condiciones originales del pedido que éste ha firmado, solamente podrá llevarse a cabo si el Vendedor expresamente lo acepta a través del apoderado debidamente autorizado. En todo caso, los parámetros de fabricación aceptados por el Comprador serán firmes desde el momento en que sean aceptados y firmados, de ahí que la producción de este material, no podrá estar sujeta a reclamación alguna por modificaciones que se produzcan con posterioridad a la firma y no hayan sido expresamente aceptadas por el Vendedor, sin perjuicio de las los derechos y acciones legales que le pudieran corresponder al Vendedor.

7. El precio pactado corresponderá a la mercancía con los accesorios precisos que consten objeto de compraventa. El precio del transporte hasta destino, caso de no efectuarse por parte del Comprador, será acordado y expresamente reflejado.

8. La forma de pago quedará fijada por las partes en el momento de perfeccionar el contrato de compraventa.

9. El precio de compraventa acordado, podrá estar sujeto a modificaciones por parte del Vendedor desde que se celebre el contrato de compraventa hasta que se entregue la mercancía al Comprador. Dicha revisión en el precio se producirá cuando de forma no previsible, hubiera alguna alteración en el mismo debida a: modificación en las disposiciones legales en que se ampara, variación ulterior de los costes que afecten a los materiales empleados en la fabricación, mano de obra, energía, seguros o transporte, o bien por alteraciones en los derechos arancelarios, paridad del euro, etc.

10. Conforme a las disposiciones de Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el pago realizado después de la fecha indicada en la factura, podrá dar lugar a una penalidad de demora siempre que el acreedor haya cumplido sus obligaciones legales y contractuales y sea el deudor responsable del retraso. En caso de que las partes hubieran pactado calendarios de pago para abonos a plazos, cuando alguno de los plazos no se abone en la fecha acordada, los intereses y la compensación previstas en esta ley se calcularán únicamente sobre la base de las cantidades vencidas.

Todo retraso en el pago, devengará un interés legal del dinero más tres puntos porcentuales a favor de Saint-Gobain Transformados S.A.U.

11. Todos los impuestos, tasas o arbitrios consecuentes a la transmisión de la posesión y propiedad de las mercancías, serán por cuenta del Comprador.

12. Las mercancías suministradas serán propiedad del Vendedor hasta el cumplimiento por el Comprador de sus obligaciones de pago según lo estipulado anteriormente.

13. El transporte terrestre de la mercancía objeto de compraventa y cuanto a ella se refiere se encuentra regulado por la Ley 16/1987 de 30 de Julio, Título I, Capítulo III.

14. La mercancía objeto de la compraventa se considerará entregada al Comprador cuando sea recibida por el transportista que haya de llevarla al destino establecido por el Comprador. La falta de pago de uno cualquiera de los plazos dará derecho al VENDEDOR a poder exigir la devolución a las exclusivas expensas y responsabilidad del Comprador, de las mercancías hasta alcanzar la cantidad correspondiente a los plazos no pagados. Los Productos aún en posesión del Comprador serán considerados como los que aún no están pagados. La reclamación sobre esos productos se ejercerá de forma prioritaria.

15. Cuando por conveniencia del Comprador o por causa imputable a él, se demorase la expedición de la mercancía, la entrega se considerará hecha una vez el Vendedor notifique al Comprador que la mercancía está a su disposición en sus almacenes. Por tanto, el Vendedor no se responsabilizará de deterioro alguno en la mercancía, dado que un almacenamiento prolongado, aumenta la probabilidad de daños en el producto por manipulación, y por la exposición prolongada de la misma a la intemperie, afectando a su aspecto externo, pudiendo producir oxidaciones y modificaciones en las características físicas del film protector que lo protege y del material que conforma el embalaje. Una vez transcurridos 20 días naturales desde la citada comunicación de puesta de la mercancía a su disposición, el Vendedor aplicará automáticamente, bastando la mera comunicación al Comprador, un gravamen por cada día de demora de 0,05 €/m², que se imputarán al precio de la mercancía en calidad de gastos de almacenamiento, sin ninguna responsabilidad por parte del Vendedor sobre los posibles deterioros antes citados.

16. El Vendedor se reserva automáticamente, bastando la mera comunicación al Comprador, la potestad de dejar sin efecto el plazo de entrega, convenido o bien suspender la entrega, sin que ello de derecho alguno de indemnización al Comprador, en el caso de que, establecidos los pagos intermedios entre la fecha de pedido y la entrega de la mercancía, el Comprador no hiciese frente a ellos en las fechas convenidas.

17. Salvo estipulación expresa en contra, los plazos de entrega se considerarán meramente orientativos. Los retrasos en la entrega no darán derecho al Comprador a reclamar indemnizaciones. Los plazos de entrega sólo darán al Comprador derecho a indemnizaciones en la medida en que el Vendedor haya sido totalmente informado por escrito en el momento de la formalización del contrato de los posibles daños directos resultantes de un retraso en la entrega, y éste haya confirmado por escrito al Comprador, la conformidad a dichas indemnizaciones.

El Vendedor en la manera de lo posible coordinará la entrega de los productos con el Comprador para un determinado día, (excepto envíos con un tránsito superior a dos días). No obstante, el Vendedor no puede garantizar la entrega a una hora determinada, ni en un día concreto debido a las distintas situaciones que se pueden originar en el transporte. El Vendedor no aceptará reclamación alguna, ni costes asociados, (grúas, carretillas, medios auxiliares, mano de obra, etc.), a este tipo de retrasos en la entrega.

Asimismo, en caso de retrasos en la producción, el Vendedor tendrá derecho a no suministrar la cantidad íntegra solicitada por el Comprador en una sola entrega, si no a suministrar el material mediante sucesivas entregas parciales.

No se aceptarán reclamaciones por retraso en la entrega de las mercancías para pedidos sujetos a envíos compartidos

18. El hecho de que, por causas ajenas al Vendedor, no pueda ponerse en destino la mercancía objeto de la compraventa, o bien no pudiese completarse la entrega o descarga de la misma, no exime al Comprador del cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas.

19. Los gastos originados por el transporte y seguro de la mercancía, serán por cuenta del Comprador, salvo que se diga lo contrario en el contrato de compraventa.

20. No implicará responsabilidad de ningún tipo para el Vendedor, el asesoramiento o asistencia que preste al Comprador respecto a cualquier producto suministrado, cuando tal asesoramiento o asistencia no venga impuesta por el contrato de compraventa. El asesoramiento del Vendedor no libera al Comprador de su responsabilidad de verificar la idoneidad de los productos suministrados para los procesos y usos a los que están destinados (según fichas técnicas y documentación disponible en catálogos y en nuestra web "www.panelesach.com").

La información técnica vigente de referencia queda recogida en la página web www.panelesach.com.

21. Si el Comprador transmite la propiedad o arrienda los productos a los que se refiere este contrato de compraventa, el Comprador deberá obtener del tercero una declaración en la que se exonere al Vendedor de las posibles reclamaciones que pudiesen surgir. La no obtención de dicha declaración, no representará en modo alguno, responsabilidad culposa por parte del Vendedor.

22. Para Productos a medida a solicitud del Comprador, especialmente en cuanto al embalaje de aquellos que se fabriquen por el Vendedor bajo especificaciones del Comprador, será responsabilidad de este último indicar al Vendedor los requisitos legales y normativas aplicables al producto en el país de destino, de uso o aplicación del producto, asumiendo por su parte la responsabilidad correspondiente dado el conocimiento tanto del país como del sector y de sus concretas necesidades del Comprador en su calidad de distribuidor.

El Vendedor no asume responsabilidad alguna, comprometiéndose expresamente el Comprador a mantener al Vendedor al margen de cualquier litigio con tercero, entre otros, reclamaciones de derechos de Propiedad Industrial.

23. Todas y cada una de las condiciones de venta expuestas en la presente, son de obligado cumplimiento para cualquier contrato de compraventa que se efectúe con Saint-Gobain Transformados, S.A.U.

24. Fuerza Mayor. La imposibilidad, o la demora, del Vendedor en la ejecución de la fabricación, expedición y entrega de las mercancías objeto de este contrato resultantes, total o parcialmente, de situaciones de guerra (declarada o no declarada), huelga, conflicto laboral, accidente, incendio, inundación, casos fortuitos, retrasos en el transporte, escasez de material, averías de los equipos, condiciones de las instalaciones, legislaciones, normativas, ordenanzas o decretos emitidos por cualquier agencia u organismo gubernamental, de cualquier causa que escape razonablemente del control del Vendedor, o de la aparición de una contingencia que impida la ejecución de sus obligaciones y cuya inexistencia constituya un supuesto básico para la emisión de esta confirmación de pedido, no generarán responsabilidad a cargo del Vendedor.

25. Jurisdicción. En caso de controversia, todas las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

El Grupo Saint-Gobain ha firmado el "Pacto Mundial de las Naciones Unidas" y aplica asimismo las "Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales" y los principios y derechos fundamentales descritos en la "Declaración de la OIT" (Organización Internacional del Trabajo). Saint-Gobain ha instaurado un canal de denuncias (alertas profesionales) para la comunicación de cualquier incidente o conducta contrario/a la normativa aplicable, a las reglas internacionales.

Para más detalles sobre nuestra Política Compliance, consulta el siguiente enlace:



www.panelesach.com

26. Planitud paneles. El panel suministrado por Saint-Gobain Transformados, S.A.U. es un panel de tipo industrial. Por tanto, es perfectamente admisible que, en su superficie, en cualquiera de sus acabados, presente ligeras ondulaciones propias del devanado de la chapa. Asimismo, la tracción a que el adhesivo somete a las capas de cobertura puede hacer que presente ligeras ondulaciones y/o concavidades aleatorias en su superficie. Esto no supone defecto alguno de fabricación ni deficiencias en el comportamiento mecánico del mismo, y no es causa de no conformidad.

27. Chapas prelacadas utilizadas en los productos ACH. Ninguna de las siderúrgicas productoras de chapa prelacada garantiza la homogeneidad

óptica de dos chapas de distintas remesas de pintado. Estos colores pueden no tener un comportamiento óptico standard. Es decir, visualmente puede diferir el tono de una bobina (o remesa de pintado) a otra. Esto no quiere decir que sean distintos colores, sino que el tono y la percepción óptica cambian. Es responsabilidad del Comprador percibir al Vendedor de que una partida de panel que se solicita, va a usarse como ampliación o continuación de otra partida anterior. No obstante, el Vendedor no puede garantizar el mismo tono en ciertos volúmenes de acero, ni en reposiciones, ya que los lotes de pintura son limitados, existiendo la posibilidad de diferencias de tono entre paneles, que no serán debidas a mala praxis por parte de Saint-Gobain Transformados S.A.U. Dicho esto, se recomienda que el Comprador divida el pedido por fachadas o vertientes independientes, para poder asegurar que no se mezclan distintas bobinas en un mismo vano / vertiente.

28. Paneles perforados. Los paneles perforados no están sujetos a especificaciones estéticas y el producto está concebido para aplicaciones industriales en la que la estética esta acorde con el entorno de la aplicación, siendo siempre esta apreciación sobre el producto subjetiva por el observador. En el proceso de fabricación cada chapa recibe la cola de pegado de forma diferente: Una a favor de la fuerza de gravedad (la chapa exterior), y otra en contra de la fuerza de gravedad (chapa interior). Esto produce un matiz de diferencia entre ambas chapas en cuanto al rebose del adhesivo por los orificios. Este efecto del adhesivo se acentúa en función de la proximidad al panel por el observador, y de la tonalidad de la chapa, que cuanto más oscura es, más contraste se observa con el color del adhesivo. Tanto la cara exterior como la interior, (especialmente la exterior), pueden presentar reboses de adhesivo aceptables para un entorno industrial, pero no para un alto acabado estético, siendo estas apreciaciones siempre subjetivas. No se aceptarán quejas o reclamaciones por conceptos de este tipo sobre el producto.

29. Conformidad-Inspección. El Comprador realizará en el lugar de entrega una inspección de los productos para verificar los atributos de éstos, indicados en la confirmación del pedido. Para poder aceptar incidencias sobre materiales con problemas susceptibles de ser identificados a la recepción de los mismos, el Vendedor requiere que se haya hecho mención expresa del hecho en el albarán de entrega, y reflejado por escrito en el mismo momento de la recepción de la mercancía. También el Comprador deberá realizar fotos del material sobre el camión. Las reclamaciones que deberán ser puestas de manifiesto de esta forma, deberán ser además comunicadas al Vendedor en el plazo máximo de 3 días. Si el Comprador no presenta observaciones por escrito relativas a las mercancías, (en el plazo indicado anteriormente), y antes de cualquier transformación posterior de las mismas, los productos se considerarán automáticamente aceptados en el momento de la entrega al Comprador.

El Vendedor no aceptará reclamación alguna sobre incidencias en los productos, (con respecto a los términos específicos de la confirmación de pedido y vicios no ocultos), que hubiesen podido ser constatados mediante una inspección razonable, o si ésta no se hubiese realizado.

30. Inmovilización transporte - Descarga materiales. En el momento de la recepción de las mercancías en una obra, cualquier inmovilización de los vehículos de transporte será a cargo del Comprador. Deberán respetarse estrictamente las instrucciones y documentación del Vendedor respecto al almacenamiento y descarga de los productos. El Comprador adquiere el compromiso de disponer de los medios adecuados para la manipulación de los productos y asume cualquier daño derivado de su manipulación en los trabajos de descarga. El Comprador no podrá repercutir al Vendedor los costes de destrucción, reciclaje o almacenamiento del embalaje, ni de los desechos de obra.

31. Reclamaciones y responsabilidades. El Vendedor garantiza que los productos son conformes a las especificaciones incluidas en la confirmación de pedido. El Cliente deberá haber comunicado toda la información necesaria para: (a) el desarrollo correcto de dichas especificaciones y (b) relativa a la transformación y uso final de los productos, y reconoce que la obligación de conformidad del Vendedor está plenamente satisfecha desde el momento en el que se cumplen estas especificaciones en la entrega.

Los defectos ocultos en la entrega deberán ser notificados al Vendedor en el momento de su constatación, y en un plazo no superior a 6 meses tras la entrega tal como se indica en los Art. 1484 al 1490 del Código Civil, (el Comprador deberá inspeccionar minuciosamente los productos durante este periodo). En cualquier caso, el Comprador deberá cumplir su obligación de mitigación, no pudiendo postergar el pago de cualquier factura pendiente. Las reclamaciones no otorgan derecho al Cliente para aplazar o suspender el pago de la factura correspondiente o de cualquier otra pendiente.

Si los productos son considerados defectuosos por el Vendedor, éste tendrá únicamente la obligación, a su elección y de manera subsidiaria y excluyente, (a) de reparar el defecto, (b) de reembolsar o reemplazar dichos productos, quedando expresamente excluido el montaje, desmontaje, la instalación y desinstalación (c) si la factura del material aún no ha sido abonada por el Cliente, de reducir su importe o cancelar el contrato. En cualquier caso, la responsabilidad del Vendedor se limitará al 100% del valor facturado de los productos defectuosos o deteriorados. El Vendedor no aceptará responsabilidad alguna por, daños indirectos, lucro cesante, pérdidas de costes de transformación, montaje y/o desmontaje, pérdidas de producción, pérdidas de ingresos, y/o cualesquiera consiguientes pérdidas o daños especiales sufridos directa o indirectamente por el Cliente o por cualquier otra persona.



**SAINT-GOBAIN
TRANSFORMADOS S.A.U.**
C/Los Corrales,
Parcelas C5 y C6,
Polígono Industrial "La Balletera"
19208 Alovera, (Guadalajara) - España
panelesach@saint-gobain.com
www.panelesach.com

**Making the world
a better home**



©2026. La información recogida en este catálogo no es exhaustiva y tiene carácter meramente orientativo. Todas las descripciones, ilustraciones y dimensiones contenidas en este folleto representan información general y no constituyen ningún contrato. SAINT-GOBAIN TRANSFORMADOS, S.A. se reserva el derecho de cambiar el contenido, sin previo aviso. SAINT-GOBAIN TRANSFORMADOS, S.A. responsabilidad por errores de impresión, digitalización etc. Para obtener la información más reciente, diríjase a: <https://www.panelesach.com/>
La reproducción, alteración total o parcial del mismo, queda prohibida, reservándose SAINT-GOBAIN TRANSFORMADOS, S.A. el ejercicio de las acciones legales correspondientes
Imagen de portada cedida por ACYF CONSTRUCCION.